



# Sección Judicial

## Remates

### RODOLFO DEL BUENO

POR 5 DÍAS - El Jdo. de 1° Ins. Civ. y Com. N° 11 de La Plata comunica que el martillero Rodolfo Del Bueno, Col. 5878, tel. (0221-15) 428-6176, en autos "Haedo Rubén Alberto Omar s/ Incidente de realización de bienes" Expte. 77.294, rematará EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2012 A PARTIR DE LAS 11:15 HS., Sala de Audiencias Jdo. 23 Tribunales 13 e/ 47 y 48, con todo lo plantado y edificado: 1°) 25 % del inmueble sito en Brenan e/ Presidente Perón y Miguens, Nom. Cat.: Circ. I, Sec. C, Mza. 233, Parc. 1d, Partida 17909, Mat. 6556 (065) Base \$ 20.542,76; 2°) 50 % del inmueble sito en San Martín el Ensenada y Dr. Araldi, Nom Cat: Circ. I, Sec. B, Mza. 186, Parc. 3a. Partida 16825, Mat. 13663 (065). Base \$ 53.000,00; ambos de la localidad y partido de Magdalena. Ocupados s/ mandamientos de fs. 408/409 y 410/411. Por c/uno: Señá 30 %, Sellado 1 %. Comisión 5 % más 10 % de aportes. Todo al contado y en pesos, a cargo del comprador que constituirá domicilio en radio asiento Jdo. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la subasta. No procede compra en comisión ni cesión de boleto. Impuesto de sellos y estado parcelario a cargo del adquirente. Quienes se presenten en el acto de la subasta en calidad de apoderados deberán acreditar su personería frente al martillero antes de comenzar las ofertas. Visitas día 09/06/2012 de 14:15 a 15:15 hs. para el primer inmueble y de 15:30 a 16:30 hs. para el segundo. La Plata, 22 de mayo de 2012. Vanina Cecilia Mosquera, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.185 / may. 30 v. jun. 5

### HERRERA CECILIA RAQUEL

POR 5 DÍAS - El Juzg. C. y Com. N° 6, Sec. Única del Dpto. Jud. de San Isidro, a cargo del Dr. Jorge Luis Zunino hace saber en autos caratulados "García, Ricardo Néstor s/ Quiebra / Incidente de realización de bienes", Exp. N° 39.738, que la martillera Herrera Cecilia Raquel, CSI 4427, rematará EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2012, A LAS 10:30 HS., en el Colegio de Martilleros de San Isidro, Alte. Brown 160 S. Isidro, A)- (1/3 indiviso) sito en el partido de San Isidro, dominio inscripto en la Matrícula N° 15663, nomenclatura catastral: VII-C-111-74, B)- (1/3 indiviso) sito en el partido de San Isidro, dominio inscripto en la matrícula N° 15664, nomenclatura catastral: VII -C-111-73, C) (1/3 indiviso) sito en el partido de San Isidro, dominio inscripto en la matrícula N° 15665, nomenclatura catastral: VII-C-111-75, de propiedad de Ricardo Néstor García, ubicada con frente a la calle Avellaneda 1266 s/ chapa municipal con entrada por el número 1290, entre las calles San José y América, partido de San Isidro (097), con fecha 21/04/09 a fs. 724, informa el Oficial de Justicia que ocupa la empresa Aguas S.R.L. en su calidad de propietarios de las 2/3 partes indivisas, atendiendo Guillermo Camdessus DNI: 11.008.404 Deudas: Los impuestos serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de toma de posesión del bien. Título en autos (fs. 196/7). Condiciones: Base: \$ 600.000, al contado, Señá: 30 %. Honorarios 5 %; más 10 % aporte de Ley s/ honorarios y Sellado 1,30 %, a cargo del comprador, todo ello en efectivo y constituir en el momento de la firma del boleto, domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme Art. 133 del CPCC. Los asistentes se deberán identificar con nombre, número de documento y domicilio. No se aceptará la compra en comisión. Exhibición 6 y 7 de junio de 10 a 13 horas. San Isidro, 19 de mayo de 2012. Alejandro E. Babusci, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.242 / may. 31 v. jun. 6

### NORBERTO I. A. CALÍ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Depto. Judicial de San Martín,

comunica en autos "Cía. Argentina de Seguros Anta S.A., s/Exhorto" Expte. 2314, que el Martillero Norberto I.A. Calí, CUIT 20-05612505-2, rematará EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2012, A LAS 11 HS., en calle 95 N° 1839, de San Martín, Partido homónimo, el inmueble ubicado en calle 74, Guiraldes N° 5914, del Partido de Gral. San Martín, cuyo terreno tiene 112,58 m2.de superficie, siendo su designación catastral: Circ. III, Secc. W, Manz. 56, Parcela 35, Matrícula 34523. Ocupado por D'Angelo Viviana Amelia y Orsetti Luis, existiendo convenio de desocupación a fs. 66, homologado a fs. 72. Deudas: ARBA \$ 1.828,40 al 6-2-12; AYSA \$ 1.052,55 al 23-4-12; Imp. Municipal \$ 9.056,65 al 23-4-12. Remate al contado y mejor postor. Base \$ 63.881; Señá 30 %, Sellado fiscal 1 %, Comisión 5 % más el 10 % de ésta en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador. Saldo de precio dentro del 5° día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Exhibición 12 y 13 de junio/12 de 15 a 16 horas. Gral. San Martín, mayo 22 de 2012. Fernández Elina M., Secretaria.

L.P. 20.754 / may. 31 v. jun. 6

### MARÍA TERESITA PERAL

POR 3 DÍAS - Juez Dra. Mariana Lucía Tonto De Bessone, a cargo del Juzgado Civ. y Com. N° 10, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que la Martillera María Teresita Peral, Reg. 2086, rematará EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2012, LAS 13 HS., en Bolívar 2958 de M. del P., Departamento 4° "401" del edif. de calle Moreno 1081/1099 - Viamonte 1946/62/66 - Boul. Marítimo P.P. Ramos 3257/59 de Mar del Plata, con sup. de 32,86 m2. Catastro: Circ. I - Secc. C - Manz. 175 - Parc. 1-c - U.F. 64 - Pol. 04-06 - Dominio: Matrícula 22.772/64. Base de venta: \$ 31.021,33. Al contado. Señá 10 %. Honor. 4 % de c/pte. 10 % s/honor. ap. previs.- Ant. imp. fiscal 5 x 1000, en efect. en el acto del remate. De no existir postores, se subastará el día 15-6-12, con base de \$ 23.265,99 y si tampoco hubiere oferentes, se rematará sin base el día 22-6-12, en todos los casos mismo lugar y horario. Para el supuesto de arribar a la subasta sin base, la determinación del monto de los honorarios del Martillero se efectuará sobre el monto que resulte de la compra (siempre que fuera inferior a la 1° base de venta) con más la deuda de expensas actualizada al momento del remate. El bien sale a la vta. en el estado de ocup. que surge de autos: Desocupado y libre de grav. imp. tasas y contrib. a la fecha de toma de posesión del bien, con excepción del rubro expensas, no quedando desobligado el adquirente por el monto que no se cubra con el producido de la subasta y debiendo abonar el saldo insoluto previo a la escrituración y/o inscripción del boleto de compra-venta judicial en el Reg. de la Prop. Deuda por expensas al 31-3-2012 \$ 38.111,61 de capital puro con más intereses. Periodo bim. 1-2/12 \$ 775,70. El comprador deberá declarar el nombre de su comitente en el acto y constituirá domic. dentro del radio del Juzgado. Visita día 7-6-12 de 10 a 11 hs. Venta ordenada en autos: Consorcio Prop. Edificio Horizonte contra Cortina de Barrera Elvira Aurora (su sucesión) sobre Ejec. de expensas. Exp. N° 53.111. Mar del Plata, 23 de mayo de 2012. Mirta R. Negrete de Alonso, Secretaria.

M.P. 34.264 / jun. 1° v. jun. 5

### LILIANA VACCARI

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Com. N° 11; Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que la Martillera Liliana Graciela Vaccari, Reg. 2700, rematará desocupado, EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2012, A LAS 12 HS., en Bolívar 2958 de Mar del Plata: Departamento ubicado en Alte. Brown N° 1542 - 3° C de esta ciudad con una sup. de 34,34 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. C - Manz.215 - Parc. 4-a - UF. 22 - Pol. 03-03. Dominio: Matrícula 10.167/22. Base de venta \$ 60.760,66. Al contado. Señá 10 %. Honor. 4 % a cargo de cada parte, con más 10 % s/ total de honorarios a cargo del comprador. De no existir postores, se subastará el 11-6-2012 con base de \$ 45.570,49. Si tampoco hubiere postores, se rematará sin base el 15-6-2012, en todos los casos mismo lugar y

horario. Para el supuesto de arribar a la subasta sin base, los honorarios a abonar se calcularán sobre la base de venta del primer remate. La Vta. se ordena libre de grav., imp., tasas y contrib. hasta la fecha de entrega de la posesión al adquirente, con excepción del rubro expensas, no quedando desobligado el adquirente por el monto que no se cubra con el producido de la subasta. Las expensas deberán ser canceladas en su totalidad antes de la inscripción y/o escrituración. Monto deuda Expensas Puras al 31-10-2011 \$ 38.128,35. (Octubre 2011 \$ 253,17.). El comprador deberá denunciar el nombre de su comitente en el acto de la subasta y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Los ingresantes a la subasta deberán identificarse a la entrada. Se hace saber que con posterioridad a la toma de posesión no podrán cederse los derechos y acciones emergentes del boleto de compra-venta judicial. Visita, día 7-6-2012 de 12 a 13 hs. Venta ordenada en autos: Consorcio Propietarios Brown 1542 contra Salerno y Giacobbo y otros sobre Ejecución. Exp. N° 21.976. Mar del Plata, 18 de mayo de 2012. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.263 / jun. 1° v. jun. 5

### SERAFÍN VULCANO

POR 7 DÍAS - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Depto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, N° Uno (1) San Martín N° 596, Tandil, Secretaría Única, a mi cargo, hace saber que en los autos "Uranga Hnos. Soc. de hecho s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes" Expte. N° 25.078, el Martillero Serafín Vulcano T° I Folio 75 CCMA, EL DÍA VIERNES 15 DE JUNIO DE 2012 A LAS 9:00 HORAS, como primera subasta y segunda subasta el viernes 22 de junio de 2012 subastará en el Centro de Martilleros de Tandil, calle L. N. Alem N° 1055 de Tandil, los siguientes inmuebles: 1) 75% indiviso lote de terreno baldío, calle Los Arrayanes esquina Los Manzanos. Matrícula: 25.837. General Pueyrredón (45). Circ. II. Sección B, Manzana 29 b, Parcela 1, Partida N° 73.985. Sup. 310 ms. 74 dms. Cdos. Ocupado por tenedor, Víctor Rodrigo DNI 12.451.610 Primera subasta base \$ 6.000 y Segunda subasta base \$ 4.500. 2) 75 % indiviso lote de terreno edificado con frente a las calles Los Manzanos entre Los Arrayanes y Las Fresias paraje Parque Las Dalias Matrícula 3128 General Pueyrredón (45). Circ. II, Sección B, Manzana 29 b, Parcela 48, Partida N° 73.998. Sup. 316 ms. 11 dms. Cdos. Ocupado por tenedor, Víctor Rodrigo DNI 12.451.610 Primera subasta base \$ 30.000 y Segunda subasta base \$ 22.500. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Señá 10%, Comisión 5% (Ley 14.085), únicamente comprador. Condición ante IVA monotributista. Sellado 1% en efectivo o cheque certificado a finalización subasta. Constitución en el acto de la firma del boleto de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento que sucesivas providencias se darán por notificadas automáticamente (Art. 133 CPCC). Saldo de precio dentro de 5 días de aprobada la subasta. No es admitida la compra en comisión ni la cesión posterior del boleto. Horario de visita: Primera subasta jueves 14 de junio de 2012 de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 horas, y segunda subasta jueves 21 de junio de 2012 de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 horas, llamando previamente por teléfono al martillero Serafín Vulcano cel. (0249) 154-642-739. Tandil, 23 de mayo de 2012. Silvia V. Polich, Secretaria.

C.C. 5.275 / jun. 1° v. jun. 11

### CRISTINA MASSA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Sec. Única Depto. Judicial Necochea, hace saber en Expte. 34.161 "G. y F. Castro S.A. c/ Leguizamón, Nélida Ofelia s/ Ejecución Prendaria", que la Martillera Pública Cristina Massa (Mat. 292) del CMCPN, domicilio legal en calle 62 N° 3108, Tel (02262) 42-3130, venderá en pública subasta EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2012, A LAS 12,30 HS, en la calle 578 N° 2068 de Quequén, un automotor tipo pick-up, Marca Ford, Fábrica Ford Motor Arg., Modelo F-100, Año 1971, Marca Motor Perkins, N° Motor PA-4139661, Chasis Ford N° KA1JL J-41279, Dominio

TQO829, en el estado en que se encuentra. Base \$ 5.874,00, al mejor postor y al contado en dinero efectivo al momento de suscribir el boleto de compraventa. Comisión Martillero 10%, Aportes Previsionales 10%, Sellado ley 1%, todo a cargo del comprador, en efectivo en el acto de la subasta, debiendo constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se hace saber la imposibilidad de ceder el boleto de compraventa por parte del adquirente. Exhibición: Desde una hora antes de la indicada para el acto de subasta. Necochea 24 de mayo de 2012. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

Nc. 81.207 / jun. 4 v. jun. 5

### PABLO RICARDO HIRIART

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Francisco A. Blanc, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, sito en calle San Martín N° 596, PB, comunica que en autos "Equity Trust Company (Argentina) S.A. c/ Miguel Luna SRL y Otros s/ Ejecución Hipotecaria", (Expte. 34943), que el Martillero Pablo Ricardo Hiriart, rematará EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2012, A LAS 11:00 HS, en el salón del centro de martilleros de Tandil, sito en calle Alem N° 1055, de Tandil, Prov. de Buenos Aires, un inmueble sito en la ciudad y partido de Tandil, Prov. de Bs. As., Km. 173 de la Ruta Nacional 226, (Cerro Chato). Nomenclatura catastral: Circunscripción X, Sección C, Fracción X, Parcela 4, Matrícula 45.171, con una superficie aproximada de terreno de 1ha; 32as., 23cas. El inmueble conforme mandamiento de constatación se encuentra ocupado por la firma Ingeniería Distefano S.A. en su carácter de mera ocupante, originalmente la firma era inquilina del inmueble habiendo vencido el contrato de locación en el año 2012 y habiéndose declarado dicho contrato inoponible en autos a fs. 313/313vta. El terreno se encuentra en parte cerrado por alambrado perimetral y presenta dos construcciones y una pequeña casa cerca del vértice sur este. El edificio de mayor porte posee unas dimensiones aproximadas de 19 mt. por 9 mt. la parte de oficinas adosadas al galpón principal de 25 mt. por 24 mt. aproximadamente. La parte de oficinas es de paredes de mampostería, cielorraso de madera y piso de baldosas y posee un sector alejado al galpón cuyas paredes se conforman en una parte tabique de madera vidriado y en parte pared de mampostería con cielorraso de fibrofacil o similar. El estado de las oficinas es bueno y posee tres ambientes y un pequeño baño. En forma contigua a las oficinas existen cuatro ambientes, destinados dos de ellos a depósito, uno a cocina y otro a baño del personal. Todos estos ambientes presentan piso de cemento y cielorraso de madera separado uno de ellos del baño con un tabique de fibrofacil. El galpón principal presenta piso de cemento, techo de chapa tipo tinglado, pared sin revocar sobre lateral sureste y una pared baja sobre el lateral noroeste y en la parte superior de este lateral posee chapas y ventanas que a los dichos del ocupante son de su propiedad al igual que los portones de chapa que cierran el lateral noreste y la instalación eléctrica. Exteriormente el galpón se encuentra sin revocar, confeccionado con ladrillos tipo Loimar y la parte de las oficinas se encuentra revocado con aberturas de aluminio. El estado general del galpón y los 4 ambientes descriptos anteriormente es regular. El otro edificio de menor porte posee unas dimensiones aproximadas de 6 mt. por 5 mt.. En planta baja posee una habitación y una recepción (tipo living-comedor) y un baño en regular estado de conservación. Posee aberturas de chapa, pisos de cerámico, roto en un sector y las paredes presentan humedad. El primer piso se corresponde con una habitación con piso de cemento y un bañito, con techo de chapa. Sobre el edificio principal existe una antena de hierro de gran porte (fs. 704/705), Base de \$ 654.138,38. Al contado y al mejor postor. Señal 10%, sellado de ley y el uno por mil adicional de la comisión asignada al Martillero (Art. 38 inc. B, Ley 7.014) en efectivo a cargo del comprador. Comisión 3% cada parte, todo en el acto de la subasta. Deudas: Municipalidad de Tandil \$ 1184,69 al año 2012 (fs. 706); ARBA \$ 10.686,10 al 4/4/12 (fs. 707). El adquirente en subasta deberá constituir domicilio procesal en el acto de la firma del boleto, dentro del radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal. Los asistentes deberán concurrir con Documento de Identidad como requisito para ingresar al salón de remate. El inmueble se exhibirá los días 15 y 18 de junio de 2012 de 14 a 17 hs. Tandil, 21 de mayo de 2012. Sandra Pérez Rolie, Secretaria.

S.I. 39.880 / jun. 4 v. jun. 6

### RICARDO AROT CARENA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, hace saber que el Martillero Ricardo Arotcarena, venderá en pública subas-

ta, al mejor postor, EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2012 A LAS 10 HS., en calle 9 de Julio N° 2263 de la Ciudad de Olavarría, los siguientes terrenos baldíos: 1) El 50% del bien designado según catastro como Circunscripción II, Sección H, Chacra 727, Fracción 1, Manzana 727AC, Parcela 13 y Matrícula N° 21.258, sito en prolong. calle Vélez Sarfield S/N y calle 199 de Olavarría. 2) El 50 % del bien designado según catastro: Como Circunscripción II, Sección H, Chacra 727, Fracción 1, Manzana 727AC, Parcela 14 y matrícula N° 21.259, sito en calle 199 y prolongo calle Velez Sarfield de Olavarría. 3) El 100% del bien designado según catastro como Circunscripción II, Sección E, Chacra 426, Fracción VIII, Parcela 8 y Matrícula N° 23.029 una inmueble ubicado en calle 126 e/ Av. Ituzaingó y calle sin nombre de Olavarría. Los inmuebles se encuentran desocupados. Base de la subasta: \$ 563,33, \$ 565,33 y \$ 1.212,67 respectivamente. Señal: 30%. Honorarios: 5% con más sellados, ambos a cargo de la parte compradora. Reposición del boleto 1.00% a cargo del comprador. Contado, efectivo o cheque certificado. Saldo al aprobarse la subasta. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del juzgado. Días de visita: dos previos a la subasta de 10 a 12 hs. Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado que podrán ser entregadas en la Sede del Juzgado hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Los sobres deberán contener en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente y el domicilio constituido. Los oferentes tienen la carga de anoticiarse de las modalidades de la venta consultando la causa. Venta expediente "Lario, Félix Oscar s/ Incidente de realización de bienes" (N° 25.199). Olavarría, 22 de mayo de 2012. Susana M. Sallies, Secretaria.

C.C. 5.342 / jun. 4 v. jun. 8

### RAFAEL SORIANO

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago O. Bernat, Sec. N° 2 a cargo del Dr. Hernando A.A. Ballatore. Se hace saber que el martillero Rafael Soriano. III F°168 del C.B.B. designado en Expte. N° 29.231, s/ Ejecución Hipotecaria. Rematará EL DÍA 13 DE JUNIO 2012. A LAS 11 HS., en calle Eliseo Casanova N° 82 de Bahía Blanca. Prov. de Bs. As. inmueble Bahía Blanca (07) Matrícula 53175 designado como Circ. II Sección D. Manzana 304 - d. Parcela 10 (Necochea N°672) partida 63215, (ocupado). Venta en el estado en que se encuentra. Base \$ 286.915.- al contado. Adeuda Arba \$ 1.514. Visitas al inmueble de 10 a 10,30 hs. mismo día de remate. Martillero exigirá 10 % señal. Comisión y Aportes Ley 7.014 y sellado en efectivo, en el acto del remate. El comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por el Art. 580 del CPCC. pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el Art. 581 del CPCC. o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo. Para el caso de compra en comisión conforme Art. 582 del CPCC. en el mismo acto de la subasta se deberá denunciar el nombre del comitente, bajo apercibimiento. Se libra en autos "Gil José María y otros s/Santillán Oscar R. S/ Ejecución Hipotecaria Expte.- N° 29.231.Tres Arroyos. 18 de mayo de 2012. Hernando A.A. Ballatore, Secretario.

T.A. 87.160 / jun. 5 v. jun. 7

### VÍCTOR HUGO JAROSLAVSKY

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, comunica en autos "Aguero, Simona c/Sime Altanir s/ Alimentos" Exp. N° 2594, que el Martillero Público Don Víctor Hugo Jaroslavsky - Col. 98 T° I, F° 33 C.M.Z.C., rematará EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2012 A LAS ONCE HORAS en la sala de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Zárate-Campana Prov. de Bs. As., sito en la calle Alte. Brown 166 de la ciudad de Campana, un automóvil marca Volkswagen sedan 4 ptas "modelo Polo Classic sd/1997, motor N° 1Y605803; chasis N° 8AWZZZ6K2VA038850, Dominio BOH817 en el estado en que se encuentra. Al contado, en dinero efectivo y al mejor postor, con la Base de \$ 17.333,33, Comisión 10 %, Sellado 1 %, todo en efectivo y en el acto de la subasta. De no haber postores por la base, a continuación en el mismo acto de la subasta saldrá a remate con una retasa del 25 % y finalmente si no hay postores por retasa, luego de 30 minutos saldrá sin base. Quien resulte comprador deberá fijar domicilio procesal en la Ciudad de Capilla del Señor asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 CPCC. Debe por impuesto automotor \$ 1.532,76 al 26-10-10 que es a cargo del adquirente como sí, así también los gastos que demande su transferencia y el IVA s/ correspondiere. En el supuesto de compra en comisión: el comprador deberá indicar en autos el nombre de su comitente, con los recaudados establecidos por el Art. 582 del CPC. dentro del tercer

día de la realización del remate. Se exhibe los días 18, 19 y 20 de junio de 2012 de 10,30 hs a 12,30 hs., en Ruta 8 Km. 77 Agencia Spomer. Exaltación de la Cruz, 17 de mayo de 2012. María Eugenia Pissani, Secretaria.

Z-C. 83.307 / jun. 5 v. jun. 6

### MARIO CASTELAO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Cial. N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber, que el Martillero Mario Castelao, Reg. 2592, con domicilio legal en Gascón N° 1991, M.d.P, tel.: 494-7986, rematará al contado y mejor postor EL DÍA 13 DE JULIO DE 2012 A LAS 13 HS., en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Mar del Plata, (Bolívar N° 2948/58), el 50 % de derechos y acciones de un inmueble lote, ubicado en Haras del Alfalfar, Nom. Cat: Circ. 2; Sec. V; Manz. 129; Parc. 19; Matrícula N° (45) 047.242, Gral. Pueyrredón. Superficie 372m2 sin base, (desocupado), señal 10 %, comisión parte compradora 10 %, y 10 % de los honorarios en concepto de pago de aportes profesionales a cargo del comprador únicamente, Sell. 0,5 %. Admitase ofertas bajo sobre, las que se deben presentar en Secretaría del Juzgado a partir de la primera publicación edictal y hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de venta en horario judicial. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado (sin necesidad de realizarse con representación letrada) indicando en su exterior la carátula del expediente y precisando allí la fecha de remate. En su interior, deberá contener el nombre, el domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado, la profesión y estado civil del oferente, así como también el precio ofrecido. Tratando de sociedades, éstas deberán acompañar copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Dichas ofertas bajo sobre cerrado serán entregadas por el Actuario al enajenador interviniente los días hábiles anteriores a la realización del acto subastario bajo debida constancia en autos, quien procederá a su apertura en el acto de remate. La postura más elevada será la base para recibir nuevas propuestas, ya sean provenientes de los oferentes bajo sobre o de los demás asistentes. A igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con antelación. Si existieren posturas bajo sobre, previo a la puja en el acto de subasta, el martillero dará lectura de las ofertas recibidas y comprobará la presencia de tales oferentes que deberán comparecer por sí o por apoderado bajo apercibimiento de tener por no presentada la oferta. Si la oferta bajo sobre no se mejora en el acto de la subasta, el martillero adjudicará el bien al oferente, quien en el mismo acto deberá abonar la señal del Martillero. En caso contrario, continuará la puja desde la oferta inmediata anterior con los que se encuentren presentes (Arts. 205 inc. 5, 212, 274 y ccdtes. de la Ley 24.522). El comprador en comisión (conf. Art. 582 dd C.P.C.C., to. Art. 1° Ley 11.909), deberá acreditar la condición a través de un poder especial otorgado al efecto (art. 1881, inc. 7° del Cód. Civ.), del que dará cuenta el boleto de compra venta suscripto por el martillero, debiendo el instrumento que contiene el mandato ser anexado al mismo para su presentación en el expediente (Arts. 34 inc. 5°, 36, 558 y 565 del C.P.C.C.). Se establece la prohibición de cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Deudas: Rentas al 12/09/2011 \$ 287,30, Municipal al 30/09/2011 \$ 4.028,41, O.S.S.E al 07/09/2011 \$ 584,98. Se informa que los asistentes al remate deberán concurrir con documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso debiendo a su vez consignar, para el caso de que actúen en calidad de mandatarios, el nombre de sus comitentes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. Días de visitas: 6 de julio del 2012 y 13 de julio del 2012, de 10 a 10,30 hs. Autos "Sotera Carmelo s/ Concurso quiebra (Excel. Verificación)", Expediente N° 5263-2011. Mar del Plata, 16 de mayo de 2012. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 5.415 / jun. 5 v. jun. 11

### MARIO CASTELAO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Cial. N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber, que el Martillero Mario Castelao, Reg. 2592, con domicilio legal en Gascón N° 1991, M.d.P, tel.: 494-7986, rematará al contado y mejor postor EL DÍA 13 DE JULIO DEL 2012 A LAS 13 HS., en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Mar del Plata, (Bolívar N° 2948/58), el 50 % de derechos y acciones de un inmueble lote, ubicado en Haras del Alfalfar, Nom. Cat: Circ. 2; Sec. V; Manz. 61; Parc. 15 ; Matrícula N° (45) 047.240, Gral. Pueyrredón. Superficie 450m2 sin base, (ocupado) según mandamiento a fs. 53, señal 10 %, comisión parte compradora 10 %, y 10 % de los honorarios en concepto de pago de aportes profesionales a cargo del comprador únicamente, Sell. 0,5 %. Admitase ofertas bajo sobre, las que se deben presentar en Secretaría del Juzgado a partir de la primera publicación edictal y hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de venta en hora-

rio judicial. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado (sin necesidad de realizarse con representación letrada) indicando en su exterior la carátula del expediente y precisando allí la fecha de remate. En su interior, deberá contener el nombre, el domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado, la profesión y estado civil del oferente, así como también el precio ofrecido. Tratando de sociedades, éstas deberán acompañar copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Dichas ofertas bajo sobre cerrado serán entregadas por el Actuario al enajenador interviniente los días hábiles anteriores a la realización del acto subastario bajo debida constancia en autos, quien procederá a su apertura en el acto de remate. La postura más elevada será la base para recibir nuevas propuestas, ya sean provenientes de los oferentes bajo sobre o de los demás asistentes. A igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con antelación. Si existieren posturas bajo sobre, previo a la puja en el acto de subasta, el Martillero dará lectura de las ofertas recibidas y comprobará la presencia de tales oferentes que deberán comparecer por sí o por apoderado bajo apercibimiento de tener por no presentada la oferta. Si la oferta bajo sobre no se mejora en el acto de la subasta, el martillero adjudicará el bien al oferente, quien en el mismo acto deberá abonar la señal del martillero. En caso contrario, continuará la puja desde la oferta inmediata anterior con los que se encuentren presentes (Arts. 205 inc.5, 212, 274 y ccdtes. de la Ley 24.522). El comprador en comisión (conf. Art. 582 del C.P.C.C., to. Art. 1° Ley 11.909), deberá acreditar la condición a través de un poder especial otorgado al efecto (Art.1881, inc. 7° del Cód. Civ.), del que dará cuenta el boleto de compra venta suscripto por el martillero, debiendo el instrumento que contiene el mandato ser anexado al mismo para su presentación en el expediente (Arts. 34 inc. 5°, 36, 558 y 565 del C.P.C.C.). Se establece la prohibición de cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Deudas: Rentas al 12/09/2011 \$ 315,90, Municipal al 30/09/2011 \$ 2.754,61. O.S.S.E. \$ 46,16 al 07/09/2011. Se informa que los asistentes al remate deberán concurrir con documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso debiendo a su vez consignar, para el caso de que actúen en calidad de mandatarios, el nombre de sus comitentes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. Días de visitas: 6 de julio del 2012 y 13 de julio del 2012, de 10 a 10.30 hs. Autos "Sotera Carmelo s/ Concurso quiebra (Excel. Verificación). Expediente N° 1499-2011. Mar del Plata, 16 de mayo de 2012. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 5.416 / jun. 5 v. jun. 11

**TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1  
Departamento Judicial Avellaneda**

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, de Avellaneda, hace saber que en autos: "Belvedere Ángela F. c/ Sarzi Walter F. s/ Despido", que la Martillera Mabel Sedofoito, Col. 2548 del CMLdeZ, CUIT. 27-11657959-1, (156-059-5276 o 5-291-5474) subastará un departamento sito en la calle sitio Montevideo Número 1344/1348, 5to, piso, dto. B. entre las calles Basavilbaso y O'Higgins, ciudad y partido de Lanús, EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2012 A LAS 10 HS, en calle Portela 625 de la ciudad de Lomas de Zamora, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección K, Manzana 29, parcela 20, Sub-parcela 10, Polígono 05-02, U.F. 10 Partida 025-145025, Inscripta al Dominio Matrícula 27560/10; y cuya superficie total para el polígono y la unidad es de 61ms.66dms. cdos. El inmueble se encuentra desocupado, según mandamiento de constatación de fecha 24/05/2012, obrantes en el Expediente a fs.437. El inmueble adeuda: Rentas \$ 2.331,90 (al 05/09/2011) Alumbrado, Barrido y Limpieza \$ 3.847,03 al (02/09/2011); Aguas Argentinas sin deuda y expensas \$ 19.591,95 al (2/2011) Fs. 877 y 886, obrantes en el expediente. El adquirente en subasta Judicial no afrontará las que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontarlos. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se darán por notificadas automáticamente conforme Art. 133 del CPCC. Base: pesos doscientos treinta y seis mil novecientos noventa y dos (\$ 236.992) y de no haber oferentes, transcurrida la primera 1/2 hora se subastará con la reducción del 25 %, menor a la base fijada, según el proveído de Fs. 899, de fecha 12/07/2011, en pesos ciento setenta y siete mil setecientos cuarenta y cuatro (\$ 177.744). Al Boleto se abonará en concepto de señal el 10 % con más el 1 % de sellado fiscal y la comisión del Martillero que se fija en el 3 %, (Art. 578 del CPCC), con más el 10 % de Aporte de ley. El 90 % restante se abonará dentro del término de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo como postor remiso (Art. 581 CPCC). Visita: Los días 7 y 8 de junio de 14 a 15 hs. Se autorizará el ingreso a la

subasta a sólo aquellas personas que se encuentren debidamente documentadas y demuestren poseer una cantidad de dinero necesaria como para afrontar dicha subasta. Avellaneda, 24 de mayo de 2012. Eduardo César Mongiovi, Secretario.

C.C. 5.436 / jun. 5 v. jun. 7

**CARLOS A. PELLICER**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, comunica en autos "Lamiplac S.A. s/ Concurso Especial (Promovido Gisande y Aguiar)", Expte. N° 11020/09, que el martillero Carlos A. Pellicer, Matrícula 3516, dom. Calle 48 N° 528 - piso 8° - Depto. "C" de La Plata, tel. (0221) 427-2414, subastará "ad corpus", EL DÍA 6 DE JULIO DE 2012, 9,45 HS., en la Sala de Audiencias del Juzgado Civ. y Com. N° 23 de los Tribunales de La Plata, sito en: Avda. 13 e/ 47 y 48, el 100 % de dos bienes inmuebles linderos y desocupados, ubicados en calle 40 Nros. 1162 y 1166 e/ 18 y 19 de La Plata. Nom. Cat.; Circ. I, Secc. K, Manz. 823, Parc. 37 y 38. Pdas. Inms. 8.232 y 8.231. Inscripción de Dominio: Matrículas (55)131.321 y 76.195 respectivamente. Lotes miden: Parcela 37: 8,00 mts. de frente por 42,00 mts. de fondo, Sup. 336,00 m2 (totalmente cubierta por galpón). Parcela 38: 9,00 mts. de frente por 42,00 mts. Sup. 378,00 m2 (c/ vivienda en mal estado, superficie libre y tinglado al fondo). Base Parcela 37: \$ 433.333,32. Base parcela 38: \$ 400.000. Todo en venta al contado y mejor postor, dinero en efectivo. El adquirente abonará en el acto de subasta, todo del precio de venta, 40 % de señal, 1 % impuesto de sellos, 5 % comisión del martillero con más el 10 % de dicha comisión aporte prev. Caja de Martilleros y en concepto de gasto de realización. Catastro Parcelario \$ 2.200. parcela 37 y \$ 3.300. parcela 38, total \$ 5.000. El comprador deberá constituir domicilio en radio de asiento del Juzgado. Saldo de precio se depositará en autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Deudas por tributos y servicios a cargo de la fallida hasta posesión. Únicamente podrán estar presentes en el acto quienes fueron mencionados en el comienzo de la audiencia, pudiendo cada uno de los oferentes determinar que otra (1) persona puede estar en la sede del Juzgado a fin de integrarle dinero ante el supuesto del mejoramiento de la oferta de conformidad a lo establecido por el Art. 582 del C.P.C. (texto ordenado Ley 11.909). Ofertas bajo sobre cerrado. Se presentarán en el Juzgado y deberán formularse hasta 24 hs. de la fecha fijada para la subasta. El sobre deberá contener en su frente como única inscripción: autos, fecha de subasta y el bien sobre que se realiza la oferta, siendo ineludible cumplimentar en forma independiente los recaudos, enunciados para cada uno de ellos. El oferente acompañará garantía de mantenimiento de oferta equivalente al 10 % de precio ofrecido que no podrá ser inferior al de base de subasta, mediante depósito judicial en cuenta de autos obrante en Sucursal Tribunales del Bco. de la Prov. de Bs. As., debiendo aceptar las demás condiciones exigidas en el "Pliego de Bases y condiciones" obrante en autos a fs. 112 el que podrá ser solicitado al martillero y/o al Juzgado. Visitas: días 2 y 3 de julio de 2012, de 10 a 12 horas. La Plata, 28 de mayo de 2012. Santiago H. Di Ielsi, Secretaria.

C.C. 5.459 / jun. 5 v. jun. 11

**LUIS ALBERTO DERITO**

POR 3 DÍAS - El Juzg. C. y C. N° 11 de los Tribunales de La Plata, en autos caratulados "Lelli, Ricardo Luis y otros c/ Franco, Luis Alberto s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. N° M (83528) hace saber que el martillero Luis Alberto Derito Coleg. N°3308, oficinas calle 44 N° 714 de La Plata, Tel. 0221-483-3805, rematará EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2012 A LAS 12 HS. en la Sala de Audiencias del Ex Juzgado N° 3 de los Tribunales de la ciudad de La Plata sita en calle 13 e/ 47 y 48 de esa ciudad: inmueble ubicado en Ciudad y Pdo. de La Plata calle 77 N° 954 Esq. 14, cuyo lote de terreno se designa catastralmente como Circ. IX, Secc. N, Manz. 14, Parc. 1, el que tiene una Sup. total 369,50 Mts2, inscripto su dominio en la Matrícula N° 95.852 del Pdo. de La Plata (55), base \$ 96.167 al contado y en dinero en efectivo. Se deberá abonar 10 % de señal, el 3 % de comisión por cada parte 10 % en concepto de aportes, sellado de Ley 10 por mil. Títulos en autos. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Quienes se presentaren en la subasta en calidad de Apoderados deberán acreditar su Personería al Martillero antes de comenzar las ofertas. Asimismo no se admitirá la compra en Comisión ni cesión de Boleto de compra venta. El inmueble reconoce deudas por impuestos, tasas y contribuciones según constancias en autos. El inmueble esta ocupado por familiares del demandado, podrá visitarse el día 11/6/2012 en el horario de 16 a 17 hs. La Plata, 22 de mayo de 2012. María Soledad Álvarez, Secretaria.

L.P. 20.923 / jun. 5 v. jun. 7

**CASA CENTRAL**

**C.C.**

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Primera Nominación, con Jurisdicción y Competencia en los Tribunales Ordinarios de San Miguel de Tucumán, a cargo del Dr. Carlos Alberto Frascarolo, Juez. Secretaria Actuarial desempeñada por la Dra. Luciana Mercado, en los autos caratulados: "Caratti Osvaldo Emilio c/ Vademecum S.A. y otro s/ Cobro de Pesos", Expte. N° 1578/09, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 23 de junio de 2011. I) A lo solicitado y en virtud de las constancias de autos, (publicaciones de edictos en el Boletín Oficial de la Prov. y de la Ciudad de Buenos Aires), y habiendo vencido el término concedido a la demandada mediante proveído de fecha: 01/03/2010: Téngase por incontestada la demanda, para VADMECUM S.A. Asimismo y haciendo efectivo el apercibimiento del Art. 22 del CPL: hágasele saber al accionado, que las sucesivas notificaciones se efectuarán en los Estrados del Juzgado, con las excepciones establecidas por la citada norma. II) Ábrase la presente causa a pruebas por el término de cinco días, para ofrecer (cfr. Art. 68 del CPL). Personal. Notifíquese el presente a la accionada Vademecum S.A. mediante publicación de edictos, libre de derechos, en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Ciudad de Buenos Aires haciéndose constar que el letrado Mariano Arturo Caffarena Mat. Profesional 5911, Mat. Fed. T° 99, Folio 96 y/o la persona que este designe se encuentran autorizados a su diligenciamiento. Fdo. Dr. Carlos Alberto Frascarolo, Juez. Se hace constar que el presente es libre de derechos. Secretaria actuarial. San Miguel de Tucumán, 3 de agosto de 2011. Matías José Ovejero, Secretario.

C.C. 5.156 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera 1 Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 08/02/2012, se ha decretado la quiebra de la Sra. SILVIA ELISABET PIERRESTEGUI, CUIL: 2013207699-0, con domicilio real en calle 77 bis n° 3821 de Necochea, Pdo., del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 28/06/2012, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN. Javier Rolando Spaltro, teléfono 02262-421947, mail: estudiospaltro@speedy.com.ar con domicilio en Diagonal San Martín 1394 de Necochea, ante quien y donde se recibirán los días de Lunes a Viernes de 10 a 13 hs. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 31/08/2012 y para, la presentación del Informe General el día 17/10/2012. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Sr. Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Pierrestegui, Silvia Elisabet s/ Quiebra (Pequeña)". Expte., n° 38057. Necochea, 18 de mayo de 2012. Dra. Marta Bernard, abogada secretaria

C.C. 5.234 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Omar Armando Velázquez, Secretaria a mi cargo, en los autos Cibert Lezcano Julio César S/ Quiebra Pequeña expediente nro. 65576, hace saber que con fecha del 06/12/11 se ha decretado la quiebra de JULIO CÉSAR CIBERT LEZCANO; DNI 8.321.106; CUIL 20-08321106-8. Síndico designado: Amílcar Osvaldo Peinado, con domicilio constituido en Pasaje González 76, Piso 7 Of. B, horario de atención de lunes a viernes de 13.00 a 17.00 hs (Tel: 4951-2638 /Mail: estudiozms@fiber-tel.com.ar). Hágase saber a los acreedores que deberán solicitar ante la sindicatura, la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el 28/06/2012; el 10/08/2012 y el 24/09/2012 se presentarán los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. Intimar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico, los bienes de aquél, prohibir la realización de pagos al mismo, los cuales serán ineficaces. Se intima al deudor para que cumpla con el art. 86 LCQ y para que dentro de las 24 hs del auto de quiebra entreguen al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Lomas de Zamora, 22 de mayo de 2012. Daniel O. Azcurra, Abogado Secretario.

C.C. 5.220 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a ÁNGEL LUIS RAMÓN MACHADO, DNI 39.565.619, en la causa N°

2414, que por el delito de Robo y resistencia a la autoridad en concurso real de delitos en Pedro Luro, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 03 de mayo de 2012. María Laura Hohl, Secretaria.

C.C. 5.221 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, a cargo del Dr. Guillermo Mércuri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamoth, en la I.P.P. N° 127.109-07, caratulada: "Díaz Rodolfo Omar y otro s/ Robo"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9; cita y emplaza a RODOLFO OMAR DÍAZ, DNI N° 32.500.916, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer el día 29 de mayo del cte. año a las 10:00 horas, a la Sede de la U.F.I.J. N° 9 sita en calle Estomba 458 de esta ciudad, munido de documentos que acrediten su identidad, a los fines de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P.; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 14 de mayo de 2012. Anabel Martínez Gabella, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.222 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a MARTÍN GUSTAVO CAMPI, DNI N° 26.166.343, que en la causa N° P02206 caratulada Campi, Martín Gustavo s/Lesiones Leves Daño (Arts. 89 y 183 CP) se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 4 de abril de 2012. Vistas: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° P02206, respecto de CAMPI, Martín Gustavo y en orden a los delitos de Lesiones Leves - Daño (Arts. 89 y 183 CP) que se le imputaran; de conformidad con lo reglado por el Art. 76 ter. del C.P. II) Dictar sobreseimiento total en la presente Causa N° P02206, en los términos de los Arts. 323 inc. 1° y 341 de C.P.P. Regístrese, notifíquese, una vez firme comuníquese, acumúlese materialmente el presente incidente a la causa principal, y archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez". Secretaría, 16 de mayo de 2012. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 5.224 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2° piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notifica a JUAN ANTONIO PERROTA, sin apodos, argentino, estado civil soltero, instruido, de ocupación diariero, nacido el 11 de noviembre de 1967 en Capital Federal, hijo de Salvador Perrota y de Emilia María Teresa Bermúdez Seoane, DNI N° 18.444.987, de la resolución recaída en la I.P.P. N° 10-00-361306-07 que tramitara ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 Dptal., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Morón, 13 de febrero de 2012. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Juan Antonio Perrota, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en la presente investigación penal preparatoria N° 10-00-361306-07, que se le sigue en orden a la comisión del delito de usurpación de inmuebles (Art. 181 inc. primero del C. Penal) toda vez que se ha acreditado en autos el cumplimiento por parte del encartado de lo normado en el Art. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323 inc. 1ro del Código de rito. II. Sobreseer totalmente a Gabriel Marcelo Selvaggi, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en la presente investigación penal preparatoria N° 10-00-361306-07, que se le sigue en orden a la comisión del delito de Usurpación de Inmuebles (Art. 181 inc. primero del C. Penal) toda vez que se ha acreditado en autos el cumplimiento por parte del encartado de lo normado en el Art. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323 inc 1ro del Código de rito. III. Notifíquese a las partes y firme que sea, dése cumplimiento a lo normado en el Art. 327 del Código de rito." Fdo. Dr. Ricardo Fraga, Juez de Garantías. Morón, Secretaría, 09 de mayo del 2012. Pablo A. Busolín, Secretario.

C.C. 5.225 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, a cargo del Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en el Edificio de Tribunales calles Brown y Colón 2do piso, sector "f", notifica por el término de cinco días al Sr. HUGO ROBERTO ONTIVEROS de la resolución que reza en su parte pertinente: "Morón 06 de febrero de 2012... Resuelvo: Sobreseer totalmente al Sr. Hugo Roberto Ontiveros, cuyos datos personales son de figuración en autos, de conformidad con lo normado por el art. 323 inc. 2° del C.P.P. (Ley N° 11.922). II. Librese los oficios de estilo y consentido que sea, remítase la causa al Archivo Departamental en calidad de Paralizada pudiendo practicarse su destrucción a partir del día 08 de enero de 2022 (Ac. 3397/09 de la S.C.J.B.A.). III. Notifíquese. Firmado, Dr. Ricardo Fraga, Juez. Se libra la presente en causa N° 12-43.885 seguida a Hugo Roberto Ontiveros en orden a la comisión del delito de Estafa. Morón, Secretaría, 04 de mayo 2012. Pablo A. Busolín, Secretario.

C.C. 5.226 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ROBERTO AMÉRICO DUARTE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2801/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por ser en Poblado y en Banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 18 de mayo de 2012". En atención a lo que surge de los informes de fajas que anteceden y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Roberto Américo Duarte, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo. Rodolfo M. Lanza, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 18 de mayo de 2012. Marianela Mazzola, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.236 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 32.600/10 (RI 3880) seguida a DÍAZ FÉLIX JUAN DOMINGO, quien resulta ser poseedor de DNI N° 33.505.326, nacido el día 21 de diciembre de 1987 en Avellaneda, hijo de Díaz Félix Juan Domingo y de Barrios Sabina Elba, en orden al delito de "Hurto Simple", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso, sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a Díaz, Félix Juan Domingo, poseedor del DNI N° 33.505.326, nacido el 21 de diciembre de 1987, hijo de Díaz Félix Juan Domingo y Barrios Sabina Elba, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 32.600/10 (Registro Interno N° 3880), caratulada "Díaz Félix Juan Domingo s/ Hurto Simple (trámite Ley N° 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 204, como así también lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial del inculcado de autos a fs. 209, y en razón de ignorarse el domicilio del mismo, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo) Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Paula E. Trebisaca, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2012.

C.C. 5.237 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 900.851 (RI 3240) caratulada "Casco, Carlos Alberto s/ Estafa en Grado de Tentativa (Ordinario)", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a CASCO, CARLOS ALBERTO, poseedor del DNI N° 20.010.951, nacido el 17 de enero de 1968, hijo de Delia Beatriz Olivera y Agripino,

para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la, causa N° 900.851 (Registro Interno N° 3240), caratulada "Casco, Carlos Alberto s/ Estafa en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 7 de noviembre de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 184 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 21 de mayo de 2012. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 5.238 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 654.006 (RI 3996) caratulada "Ifran Cristian Damián s/ Robo Simple", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a IFRAN, CRISTIAN DAMIÁN, poseedor del DNI 25.473.183, nacido el 24 de agosto de 1976, hijo de Oscar Ifran y Hilda Elena Moreyra, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 654.006 (Registro Interno N° 3996), caratulada "Ifran Cristian Damián s/ Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 27 de diciembre de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 345 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 21 de mayo de 2012. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 5.239 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 3331 caratulada "Saldivar Rolón Limpia Concepción s/ Infracción Art. 2 Ley N° 11.825", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a LIMPIA CONCEPCIÓN SALDIVAR ROLÓN, poseedora del DNI N° 94.221.206, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 3331, caratulada "Saldivar Rolón Limpia Concepción s/ Infracción Art. 2 Ley N° 11. 825". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 15 de julio de 2.011. Sin perjuicio del planteo incoado a: fs. 48/49 por la Sra. Defensora Oficial, en atención a lo que surge del informe de fs. 45 y fs. 50 y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada en autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Delia Mabel Palmerini, Secretaria. Lomas de Zamora, 21 de mayo de 2012.

C.C. 5.240 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ARIEL ADRIÁN CÁRDENAS, a estar a derecho (artículo 129 Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 076456/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 22 de mayo de 2012.... en atención a lo

que surge de los informes de fojas 89 e informe actuarial que antecede y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ariel Adrián Cárdenas, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días .. Fdo.: Rodolfo M. Lanza, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 22 de mayo de 2012. Juan Miguel Etchepare, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.241 / may. 31 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Circuito Civil y Comercial, Única Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Fernando G. Villarreal, Secretaría de la Dra. Lidia E. Barroso, en los autos caratulados "Sindicatura Ex Bid C.L. s/ Quiebra c/ Gorosito, María Cristina s/ Prepara Vía Ejecutiva" (Expte. N° 1269/2000) se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de tres (3) días, a solicitud de la actora en el Boletín Oficial, a los efectos de notificar al demandado MARÍA CRISTINA GOROSITO (DNI 6.089.845) del siguiente Decreto: "Venado Tuerto, 08 de agosto de 2011. Proveyendo escrito cargo N° 4752: (...) Hágase saber el nuevo Juez que va a entender (art. 62.4 CPCC). Notifíquese. Fdo. Dr. Fernando G. Villarreal. (Juez) Dra. Lidia E. Barroso. (Secretaria)". Venado Tuerto, 20 de diciembre de 2011.

C.C. 5.280 / jun. 1° v. jun. 5

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Circuito Civil y Comercial, Única Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Fernando G. Villarreal, Secretaría de la Dra. Lidia E. Barroso, en los autos caratulados "Sindicatura Ex Bid C.L. s/ Quiebra c/ Migliaro, Ricardo s/ Prepara Vía Ejecutiva" (Expte. N° 1368/2000) se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de tres (3) días, a solicitud de la actora en el Boletín Oficial, a los efectos de notificar al demandado RICARDO ALBERTO MIGLIARO (DNI 4.661.754) del siguiente Decreto: "Venado Tuerto, 24 de agosto de 2011. Proveyendo escrito cargo N° 5270: (...) Hágase saber el nuevo Juez que va a entender (art. 62.4 CPCC). Notifíquese. Fdo. Dr. Fernando G. Villarreal. (Juez) Dra. Lidia E. Barroso. (Secretaria)". Venado Tuerto, 20 de diciembre de 2011.

C.C. 5.281 / jun. 1° v. jun. 5

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Circuito Civil y Comercial, Única Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Alberto O Frinchaboy, Secretaría de la Dra. Lilia H. Arleo, en los autos caratulados "Sindicatura Ex Bid C.L. s/ Quiebra c/ Fernández, Pedro Naldo s/ Prepara Vía Ejecutiva" (Expte. N° 1404/2000) se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de tres (3) días, a solicitud de la actora en el Boletín Oficial a los efectos de notificar al demandado PEDRO NALDO FERNÁNDEZ del siguiente Decreto: "Venado Tuerto, 24 de agosto de 2011. Proveyendo escrito cargo N° 5263: (...) Hágase saber el nuevo Juez que va a entender (art. 62.4 CPC). Notifíquese. Fdo. Dr. Fernando G. Villarreal. (Juez) Dra. Lidia E. Barroso. (Secretaria)". Venado Tuerto, 02 de mayo de 2012.

C.C. 5.282 / jun. 1° v. jun. 5

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Circuito Civil y Comercial, Única Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Fernando G. Villarreal, Secretaría de la Dra. Lidia E. Barroso, en los autos caratulados "Sindicatura Ex Bid C.L. s/ Quiebra c/ Farías, José Luis s/ Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 501/2001) se ha dispuesto la publicación de edicto por el término de tres (3) días, a solicitud de la actora en el Boletín Oficial, a los efectos de notificar al demandado JOSÉ LUIS FARIAS (DNI 12.028.106) del siguiente Decreto: "Venado Tuerto, 08 de agosto de 2011. Proveyendo escrito cargo N° 4750: (...) Hágase saber el nuevo Juez que va a entender (art. 62.4 CPCC) Atento el tiempo transcurrido desde la última actuación notifíquese por cédula en el domicilio real del demandado (art. 62.3 CPCC). Notifíquese." Fdo. Dr. Fernando G. Villarreal. (Juez) Dra. Lidia E. Barroso. (Secretaria)" otro: "Venado Tuerto, 27 de marzo de 2012. (...) Publíquense edictos en el Boletín Oficial como se solicita por el término y bajo los apercibimientos de Ley. Fdo. Dr. Fernando G. Villarreal. (Juez) Dra. María Julia Petracco. Secretaria en suplencia)" Venado Tuerto, 02 mayo de 2012. Dra. Lidia E. Barroso, Secretaria.

C.C. 5.283 / jun. 1° v. jun. 5

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Circuito Civil y Comercial, Única Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Fernando G. Villarreal, Secretaría de la Dra. Lidia E. Barroso, en los autos caratulados "Sindicatura Ex Bid C.L. s/ Quiebra c/ Monje, Pablo s/ Prepara Vía Ejecutiva" (Expte. N° 1367/2000) se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de tres (3) días, a solicitud de la actora en el Boletín Oficial, a los efectos de notificar al demandado PABLO MIGUEL MONJE (DNI 12.519.212) del siguiente Decreto: "Venado Tuerto, 08 de agosto de 2011. Proveyendo escrito cargo N° 4751: (...) Hágase saber el nuevo Juez que va a entender (art. 62.4 CPCC) Atento el tiempo transcurrido desde la última actuación notifíquese por cédula en el domicilio real del demandado (art. 62.3 CPCC). Notifíquese." Fdo. Dr. Fernando G. Villarreal. (Juez) Dra. Lidia E. Barroso. (Secretaria)" Otro: "Venado Tuerto, 27 de marzo de 2012. (...) Publíquense edictos en el Boletín Oficial como se solicita por el término y bajo los apercibimientos de Ley. Fdo. Dr. Fernando G. Villarreal. (Juez) Dra. María Julia Petracco. (Secretaria en Suplencia)" Venado Tuerto, 02 de mayo de 2012. Dra. Lidia E. Barroso, Secretaria.

C.C. 5.284 / jun. 1° v. jun. 5

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Circuito Civil y Comercial, Única Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Fernando G. Villarreal, Secretaría de la Dra. Lidia E. Barroso, en los autos caratulados "Sindicatura Ex Bid C.L. s/ Quiebra c/ García, Héctor Agustín s/ Prepara Vía Ejecutiva" (Expte. N° 1358/2000) se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de tres (3) días, a solicitud de la actora en el Boletín Oficial, a los efectos de notificar al demandado HÉCTOR AGUSTÍN GARCÍA (L.E. 4.695.713) del siguiente Decreto: "Venado Tuerto, 05 de agosto de 2011. Proveyendo escrito cargo N° 4715: (...) Hágase saber el nuevo Juez que va a entender (art. 62.4 CPCC) Atento el tiempo transcurrido desde la última actuación notifíquese por cédula en el domicilio real del demandado (art. 62.3 CPCC). Notifíquese." Fdo. Dr. Fernando G. Villarreal. (Juez) Dra. Lidia E. Barroso. (Secretaria)" otro: "Venado Tuerto, 27 de marzo de 2012. (...) Publíquense edictos en el Boletín Oficial como se solicita por el término y bajo los apercibimientos de Ley. Fdo. Dr. Fernando G. Villarreal. (Juez) Dra. María Julia Petracco. (Secretaria en suplencia)" Venado Tuerto, 02 de mayo de 2012. Dra. Lidia E. Barroso, Secretaria.

C.C. 5.285 / jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 de La Plata, Doctor Fernando Jorge Mateos en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-022904-09 caratulada: "Magali Peroni s/ Hurto en grado de tentativa" (correspondiente con el incidente de suspensión de juicio a prueba N° 1430), a efectos de solicitarle publique durante cinco días en el Boletín a su cargo la resolución dictada por este Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, lo que a continuación se transcribe: La Plata, 18 de octubre de 2011. Resuelvo: I. Revocar la suspensión del proceso a prueba otorgado a MAGALÍ PERONI a fs. 84/84 vta. por no haber cumplimentado con las condiciones compromisorias impuestas en el marco del beneficio mencionado. Firme, comuníquese al Patronato de Liberados (arts. 76 ter del C.P y 202 Ley 12.256). II. Cumplido, y no habiendo mediado Oposición de la Defensa al requerimiento fiscal de citación a juicio (v. fs. 84/84 vta.), elévense las presentes actuaciones a juicio respecto de Magali Peroni en relación al delito de hurto en grado de tentativa en los términos de los arts. 162 en su vinculación con el art. 42 del Código Penal, debiendo intervenir el Juzgado Correccional que por sorteo corresponda, remitiéndose esta causa a la Excma. Cámara de Garantías en lo Penal Departamental, previo dar cumplimiento con lo normado en el Ac. 2840 de la S.C.J.B.A. (art. 337 3er. párrafo del C.P.P.). Regístrese y Notifíquese. Fdo. Fernando Mateos. Juez." Mariana I. Poch, Auxiliar Letrado. La Plata, 18 de mayo de 2012.

C.C. 5.271 / jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Pedro Rodríguez, cita y emplaza a LUIS ALBERTO VILCA por el término de tres días computables a partir de la última publicación que comparezca a estar a derecho con respecto a los autos N° 1381 (1665/03) (Carpeta de causa N° 3849 del Juzgado de Garantías N° 3 departamental; IPP N° 183.467 de la UFI N° 5 local) caratulados "Vilca, Luis Alberto s/ Robo Agravado por el uso de arma de fuego y otros" del registro de la Secretaría única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe en su parte pertinente: "Morón, mayo 14 de 2012. Habida

cuenta lo informado precedentemente, e ignorándose la residencia actual del nombrado, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo compulsivo (art. 150, última parte del CPP y cccts.), para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales. (art. 129 del CPP). Fdo.: Pedro Rodríguez, Presidente. Secretaría, 14 de mayo de 2012. Alejandro Daniel Fernández, Secretario.

C.C. 5.272 / jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Marón, cita y emplaza a JUAN CARLOS INSAURRALDE (DNI 31.503.881, último domicilio conocido en la calle Bagnat y Grecia de Ituzaingó) por el término de tres días computables a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 3057 seguida a "Insaurrealde, Juan Carlos y otros s/ Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba" y se notifique de la siguiente resolución: "Morón, 19 de abril de 2012. Autos (...) Vistos (...) y Considerando (...) Resuelve: I) Sobreseer a Roberto Andrés Ortiz por extinción de la Acción Penal (art. 76 bis, 76 ter del CP; 323 inc 1° y concs. CPP) II) Conceder a Adrián Marcelo Ortiz, Julio Esteban Insaurrealde y Fortunato García la prórroga para el cumplimiento de las donaciones que cada uno de ellos adeuda, por cinco meses desde el día de la fecha, estableciéndose como vencimiento de la misma el día 19/09/2012 fecha a la cual deberán haber acreditado por ante la Secretaría de este Tribunal su cumplimiento, ello bajo apercibimiento de revocarse la suspensión de juicio a prueba y reanudarse el presente proceso (art. 76 bis, 76 ter del CP). III) Emplázase mediante notificación edictal al encartado Juan Carlos Insaurrealde a comparecer a primer audiencia por ante a Secretaría de este órgano bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía y ordenada su detención (Rigen arts. 129, 303, 304 y concs. CPP). IV) Notifíquese y regístrese. Fdo. Pedro Rodríguez, Carlos Roberto Torti, Rodolfo Castañares. Morón, 16 de mayo de 2012. Alejandro Daniel Fernández, Secretario.

C.C. 5.273 / jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 de La Plata, Doctor Fernando Jorge Mateos en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-008116-10 caratulada: "Juan Manuel Aponte s/ Hurto en grado de tentativa (correspondiente con el incidente de ejecución N° 3004), a efectos de solicitarle publique durante cinco días en el Boletín a su cargo la resolución dictada por este Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, lo que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de abril de 2012. Resuelvo: I - Revocar la suspensión del proceso a prueba otorgada a JUAN MANUEL APONTE por el delito de hurto en grado de tentativa (v. fs. 153/154 del anexo de copias xerográficas de la principal), por no haber cumplimentado con la condición compromisorias referida en los considerandos e impuesta en el marco del beneficio mencionado. Firme, comuníquese al Patronato de Liberados (arts. 76 ter del C.P y 202 Ley 12.256). 11. Fecho, y no habiendo mediado oposición de la Defensa al requerimiento fiscal de citación a juicio (v. punto III del resolutorio de fs. 153/154 del cuerpo de fotocopias), elévense las copias de la IPP N° 06-00-008116-10 junto con su incidente de ejecución N° 3004 a juicio respecto de Juan Manuel Aponte en relación al delito de hurto en grado de tentativa en los términos del art. 42 y 162 del Código Penal, debiendo intervenir en el cauce del proceso ordinario el Juzgado Correccional que por sorteo corresponda, remitiéndose esta causa a la Excma. Cámara de Garantías en lo Penal Departamental, previo dar cumplimiento con lo normado en el Ac. 2840 de la S.C.J.B.A. (art. 337 3er. párrafo del C.P.P.). Regístrese y notifíquese. Fdo. Fernando Mateos. Juez." Mariana I. Poch, Auxiliar Letrado. La Plata, 15 de mayo de 2012.

C.C. 5.274 / jun. 1° v. jun. 7

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Tera Torres de Molina, Juez Subrogante, Secretaría del Procurador Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "Albarracín Marta del Tránsito s/ Prescripción Adquisitiva", Expediente N°: 355/07, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe:

Concepción, 14 de noviembre de 2011. 1º)... 2º) Atento lo informado en oficio que se agrega en autos y conforme lo previsto por el art. 37 Procesal, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a ROSAURA DEL CARMEN ALBARRACÍN y al Sr. EXEQUIEL SATURNINO NÚÑEZ y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente... "Fdo. Dr. Guillermo Alfonso Robledo, Juez- (P/T) nor, En fecha 16 de agosto del año 2007, se presenta la Señora Marta del Tránsito Albarracín, L.C. N° 3.220.143, Argentina, mayor de edad, casada y con domicilio en calle Monzón N° 433 de la ciudad de Monteras, Dpto. Monteros, Provincia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la ciudad de Monteros, Dpto. Monteros, Provincia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la ciudad de Monteros, Dpto. Monteros, Provincia de Tucumán, cuya superficie es de 936.5895 mts2 y sus linderos son: Norte: Suc. Benigno Lezama, Sud: Romero, al Este: calle Monzón y al Oeste: calle Mayor Viola, Padrón N° 141730 y 141731, M/O: 21204/183 y 1874, C: I, S:C, M/P: 86 C, P: 4 y 5. Señala que ejerce la posesión del inmueble señalado desde mediados del año 1969 en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y ejerciendo diversos actos posesorios como ser alambrado, limpieza, contracción del hogar conyugal y familiar, contando dicho inmueble con servicios como de luz eléctrica, agua etc., el mismo se destinó a la plantación de citrus y hortalizas en gral. Se hace constar que el presente tramite libre de derecho Ley 6314 y que se autoriza al Dr. Daniel Eduardo Medina y/o a la persona que este designe para su diligenciamiento. Ofrece Pruebas. cita Derecho. Secretaría, Concepción, 01 de marzo de 2012. López Manuel Horacio, Secretario.

C.C. 5.277 / jun. 1º v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635 PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos caratulados: "Lindberg Argentina S.A. s/ Quiebra Indirecta": que con fecha 27 de abril de 2012 se decretó la quiebra de LINDBERG ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-51550523-3) Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 20 de diciembre de 1961, bajo el número 3056, al Folio 438, del Libro 54 Tomo A de Estatutos Nacionales. En consecuencia, se hace saber lo siguiente: I. a) Que se ha designado como Sindicatura al Estudio Enrique H. Kiperman y Asociados, con domicilio en Cerrito 836 piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. b) Los acreedores deberán promover las peticiones de verificación de créditos hasta el día 25 de junio de 2012, en el horario de 12:00 a 18:00. c) El Informe Individual de Créditos (Art. 35 LCQ) deberá ser presentado el día 21 de agosto de 2012 y el plazo para dictar la resolución prevista por el artículo 36 vencerá el 4 de septiembre de 2012. d) El Informe General (Art. 39 LCQ) deberá ser presentado el día 2 de octubre de 2012. II. Asimismo, se intima a la fallida y a sus administradores, para que cumplan con los siguientes recaudos: a) Den satisfacción dentro de las 48 hs. a los requisitos exigidos por el Art. 86; b) Entreguen al Síndico dentro de las 24 hs. los bienes que tuviere en su poder o informe el lugar de su ubicación y dentro del mismo plazo entreguen al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevara. c) Constituyan domicilio procesal en autos dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. III. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al Síndico, previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. IV. Se deja constancia que a los efectos de la realización de bienes no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C. 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Buenos Aires, 16 de mayo de 2012. Leandro G. Sciotti, Secretario.

C.C. 5.276 / jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en autos "Bartoli, Graciela Luján s/ Concurso Preventivo (pequeño) (hoy quiebra)" (expte. 63.628), con fecha 27/04/12, fue dispuesta la quiebra de GRACIELA LUJÁN BARTOLI, DNI 17.594.213, CUIT 27-17534213-6, con domicilio en Ramón y Cajal 1431 de

Bahía Blanca, y fijado el 17/08/12 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico, Cr. Gustavo Norberto Filippini, con domicilio en Alsina 95 piso 8 oficina 1/3 de esta ciudad el 02/10/12 para la presentación del informe individual, el 14/11/12 para el informe general. Intímase a la deudora y quienes tengan bienes de propiedad de ella para que los entreguen al síndico. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los serán ineficaces. Bahía Blanca, mayo 11 de 2012. Claudia Verna, Secretaria.

C.C. 5.346 / jun. 4 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única de Mercedes en los autos "Frustraglia Pedro c/ Benega Carlos R. y ots. s/ Daños y Perjuicios" cita y emplaza a CLAUDIO FABIÁN ANDREACHI, DNI 21.965.713 o a sus herederos para que comparezcan a tomar la intervención en autos, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Mercedes, 04 de mayo de 2012. Nicolás Fernández Vita, Secretario.

C.C. 5.333 / jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita a los herederos de ALBERTO EVARISTO CASTILLO, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a estos autos caratulados "Silva, Mónica Patricia c/ Minervino, Adrián Daniel y Ots. s/ Daños y perj.", expte. N° 104041" a contestar el traslado de la demanda conferido a fs. 38, bajo apercibimiento de que si no comparecieran, se designará al Defensor Oficial para que los represente en el juicio (art. 341, C.P.C.). Mercedes, 22 de marzo de 2012. María Cecilia Vita, Secretaria.

C.C. 5.331 / jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, presidencia a cargo del Dr. Cristian Edgardo Prieto, Secretaría Única vacante, sito en la calle Obispo Terrero 54, de la Localidad y Partido de San Isidro, en los autos caratulados Ríos José Alejandro c/ Pint Industrial S.R.L. s/ Despido (Expte. N° 12.649), cita y emplaza al Sr. NÉSTOR ALFREDO GONZÁLEZ, con D.N.I. N° 16.873.320, para que en el término de diez días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponde, contestando la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El auto que ordena la medida establece lo siguiente: "San Isidro, 20 de marzo de 2012: Atento lo solicitado por la parte actora y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 341 del C.P.C.C. (Art. 63 Ley 11.653), publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el Diario "El Debate" de la localidad de Zárate domiciliado en Justa Lima de Atucha N° 950- Zárate (Arts. 145/147 C.P.C.C.) emplazándose al demandado en autos Néstor Alfredo González para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, contestando la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad (Art. 22 Ley 11.653 y Ley 12.200) y que en consecuencia la publicación deberá efectuarse sin cargo. Firmado: Dr. Cristian E. Prieto. Juez." San Isidro, 27 de abril de 2012. Verónica Mazziotti, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.380 / jun. 4 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ESTEBAN DANIEL DUBINSKY, con último domicilio en Sargento Baigorria 2175 de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2316, que se le sigue por Inf. Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de mayo de 2012. San Isidro, 18 de mayo de 2012. En atención al informe policial obrante en la foja que antecede, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Esteban Daniel Dubinsky, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordante s del C.P.P.)" Pdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoro Soler, Secretario. Secretaria, 18 de mayo de 2012.

C.C. 5.381 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - En la (I.P.P. N° 03-00-022104-00) seguida a MARCOS JOSÉ MÉNDEZ por el delito de Robo agravado en grado de tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio: conocido era calle 67 y 4 de Mar del Tuyú, la resolución que dictara este Juzgado con fecha, 16 de mayo de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Méndez Marcos José y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación a los delitos de Robo Calificado por efracción en grado de tentativa (Tres Hechos) y Robo Simple (un hecho) en grado de tentativa, conforme lo establecen los arts. 167 inc 3º; 164, 42 y 55 todos del Código Penal. (Arts. 59, inc. 3º 62 inc. 2º del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). 2º Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3º) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Realicense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente resolutorio. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 16 de mayo de 2012.

C.C. 5.357 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-013444-10 caratulada "CRISTIAN JONATAN NAHUEL DAVID y otros", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Resuelve: Revocar el beneficio de suspensión de Juicio a prueba otorgado oportunamente a Cristian Jonatan Nahuel David a fs. 81, por los motivos antes expuestos (art.76 ter del Código Penal). Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías". Alessandro F. M. Vitale, Secretario. La Plata, 21 de mayo de 2012.

C.C. 5.356 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-030279-09 caratulada "Ramírez Emilio s/ Abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica por el término de 5 días a RAMÍREZ EMILIO, C.I. Paraguaya N° 3.844.461, del siguiente resolutorio: La Plata, 1 de abril de 2011 ... Resuelvo: Sobreseer a Ramírez Emilio en el hecho que diera motivo a la formación de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-030279-09, por el delito de Abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa, en el cual se le recepcionara declaración en los términos del art. 308 del C. P. P. (Art. 323 inciso 2do. del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo. Néstor A. de Aspro. Juez de Garantías. Alessandro F. M. Vitale, Secretario. La Plata, 21 de mayo de 2012.

C.C. 5.355 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a CRUZ RODRÍGUEZ PORFIDIO, de nacionalidad Boliviana e indocumentado, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-013906-09 caratulada "Cruz Rodríguez Porfidio s/ Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida a Cruz Rodríguez Porfidio por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 9 de abril de 2012. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Cruz Rodríguez Porfidio, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal. Secretaria, 9 de abril 2012. Dra. Verónica Patricia Savian, Secretaria.

C.C. 5.354 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 10 departamental, en I.P.P. N° 06-00-005298/08 caratulada: "Bogado Juan Ramón s/Lesiones Culposas", a fin de solicitar la remisión del edicto que reza así: "La Plata, 5 de setiembre de 2011. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado BOGADO JUAN RAMÓN, DNI 93.999.290, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 5 de setiembre de 2011. Dra. Verónica Patricia Savian, Secretaria. La Plata, 9 de abril de 2012. Dr. Guillermo Raúl Barreyro, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.353 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ROMERO DIEGO MARTÍN DNI 24.791.651, nacido el 18 de agosto de 19757 en Lomas de Zamora, hijo de Ana Romero, domiciliado en calle Illia entre Larrea y Alberti s/n de ese medio, en causa N° 2255-3 (IPP N° 215987 de la Ufi N° 7 carpeta 4033 JG N° 4) Caratulada Panadería Durán c/ Romero, Diego Martín s/ Robo Simple, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: La Plata, mayo 22 de 2012. Visto el informe policial obrante a fs. 161 que da cuenta que el imputado se ha ausentado, sin autorización, del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos. A tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini. Juez. Dr. Ezequiel Leonardo Forti, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.352 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Dr. Fernando A. Ayestarán, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino (B.A.), en I.P.P N° 12-01-000343-11, caratulada "Funes, Walter Sebastián s/ Amenazas, Lesiones leves reiteradas y Daño" ha dictado la siguiente resolución: "Pergamino, 23 de mayo de 2012. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de notificar a WALTER SEBASTIÁN FUNES, D.N.I. N° 31.428.043, último domicilio conocido en calle 14 y 57 de Colón (B.A.), que deberá concurrir a la sede de la UFlyJ Descentralizada de Colón a cargo de la Dra. Magdalena B. Brandt, calle 51 entre 17 y 18 de Colón (B.A.) dentro del término de 15 (quince) días desde la última publicación del edicto, para estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. (art. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). 2) Notifíquese y libérese los correspondientes edictos; Cumplido, vuelvan las actuaciones a la UFI y J Desc. Colón. Fdo. Dr. Fernando A. Ayestarán. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 Dptal."

C.C. 5.351 / jun. 4 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de Zárate - Campana, sito en calle Güemes N° 790 de la ciudad de Campana, cuya presidencia actualmente se encuentra a cargo del Dr. Alejandro Hernán Gatti, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Mercedes Saldaña, cita a los herederos del Sr. JUAN ENRIQUE LÓPEZ L.E. N° 04.742.945 para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponde por sí o por apoderado y a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal, en los autos caratulados "López Juan Enrique c./ Productos de Maíz S.A. s/ Indemnización accidente", Éxpte. N° 3054/98, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Dra. M. Mercedes Saldaña, Secretaria.

C.C. 5.349 / jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Bahía Blanca, hace saber a los fines dispuestos por el art. 218 de la Ley 24522, que en los autos "COCCIARINI SILVINA ISABEL s/

Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)", Expte. N° 56.319 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos, habiéndose regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. Bahía Blanca, 10 de mayo de 2012. María Fernanda Arzuaga, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.347 / jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 del Dto. Judicial Morón, hace saber por dos días en autos: "Noguera Lorena Vanesa c/ González Héctor Antonio s/ Despido" Exp. N°: 15801 que no habiendo la actora LORENA VANESA NOGUERA cumplido la intimación de fs. 141, encontrándose notificada, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto teniéndosela por rebelde y por constituido domicilio en los Estrados del Tribunal. Marón, 14 de marzo de 2012. Morón, 15 de mayo de 2012. Dra. Eleonora G. Peliza, Secretaria.

C.C. 5.343 / jun. 4 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Por el presente la titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Junín, Dra. María Laura Durante, hace saber que en la IPP 3407-09 se ha dictado la siguiente resolución: Junín, 17 de mayo de 2012. Atento el estado de autos y no habiendo sido posible notificar al Sr. Horacio Ramón Peratta de la resolución de fs. 403/409, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a HORACIO RAMÓN PERATTA, sin apodo o sobrenombres, de 47 años de edad, de estado civil divorciado, pensionado, de nacionalidad Argentina, habiendo nacido en Junín el 17 de febrero de 1965, siendo hijo de Peratta, Francisco y de Aragón Martina, instruido, con domicilio en calle Lugones 273 de Junín, resultando titular del Documento tipo D.N.I. N° 16.980.755 que la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3, Dra. María Laura Durante, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 3407-09, que se le siguiera por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes (art. 14, 1° párrafo Ley 23737, ha resuelto dictar el auto cuya parte dispositiva se transcribe: Junín, 10 de abril de 2012. Autos y Vistos: Considerando: Por ello y en aplicación del art. 23 inc. 5 del C.P.P.; Resuelvo: I) No hacer lugar al cambio de calificación legal propiciado por la defensa, quedando encuadrado el hecho de autos como delito de Tenencia Simple de estupefacientes (art. 14, 1° párr. Ley 23737), por los fundamentos antes expuestos. II) No dar tratamiento, en este estadio procesal, a lo solicitado por la Sra. Defensora Oficial respecto del sobreseimiento impetrado en favor de la imputada de autos por los fundamentos ut supra señalados y lo antes resuelto. III) Notifíquese. Cumplido, Remítase a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental, con atenta nota de estilo. Art. 337 del C.P.P y art. 1° del acuerdo 3511. Que, en referencia a las formalidades de presentación, cúmplase con lo dispuesto en los arts.13, 14, 15 y 16 del Acuerdo 2840 y la acordada 3511 a fin de que continúe con el trámite procesal correspondiente. Fdo. Dra. María Laura Durante. Juez. Ante mí: Dr. José Ignacio Fernández. Auxiliar Letrado. Junín, 21 de mayo de 2012.

C.C. 5.340 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Hurto Agravado por Escalamiento", causa N° 4176/10 de este Juzgado, se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 16 de mayo de 2012. Por ello, Resuelvo: I) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a ÁNGEL DANIEL MOREIRA, de nacionalidad Argentina, con último domicilio conocido en calle B° Evita Casa 9 de la ciudad de Rojas (Bs. As.), que deberá comparecer a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2, del Departamento Judicial de Junín, sito en calle Comandante Escribano N° 226 de la ciudad de Junín (B), dentro del término de quince días desde la última publicación de edictos a fin de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el art. 308 del C.P.P. ordenada a fs. 116/117 y vta., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 129 y ccs. del C.P.P.). Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese. Junín, 16 de mayo de 2012. Alejandra Miriam Liggera, Secretaria.

C.C. 5.339 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en causa N° 6.253, caratulada: "Landriel, Mariano y Ensizo, Jorge Luis s/ Infracción artículo 85 Decreto Ley 8.031/73": notifíquese a JORGE LUIS ENSIZO, argentino: sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte per-

tinente a continuación se transcribe: Merlo (Bs. As.), 30 de mayo de 2007. Autos y Visto... Resulta... Resuelvo: 1) Declarar -de oficio- la extinción de la presente acción contravencional, de índole penal, por prescripción, a favor de los coenjuiciados, Mariano Landriel y Jorge Luis Ensizo, en el supuesto de la comisión de la infracción prevista y reprimida en el artículo 85 del Decreto Ley 8.031/73 (Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires): por haber transcurrido, en abundancia, el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto Ley 8.031/73 desde la iniciación de estos obrados contravencionales -el día tres del mes de febrero del año dos mil seis- hasta la presente oportunidad. Respecto de los efectos secuestrados liminarmente estese a lo dispuesto en el artículo 13 apartado 4° del Decreto Ley 8.031/73. 2) Regístrese, Notifíquese por la instrucción a los coencausados, a su Defensa Oficial con vista de los presentes, y a la Policía de esta Provincia, a sus efectos. Pase allí por el lapso improrrogable de cinco días. Oportunamente, Archívese. Fdo. Eduardo A. Diforte, Juez. Ante mí: Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado" Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: Merlo (Bs. As., 18 de mayo de 2012. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Jorge Luis Ensizo, es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 74/75 (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C.F. Bonaerense). Eduardo A. Diforte, Juez. Dado en Merlo (Bs. As.), a los 18 días del mes de mayo de 2012. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.345 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en causa N° 9.265, caratulada: "Rojas, Carlos Horacio s/ Inf. Art. 85 Decreto Ley 8.031/73", notifíquese a CARLOS HORACIO ROJAS, argentino, sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Merlo (Bs. As.), 6 de abril de 2009. Y Vista... Resulta... Fallo: 1) Declarando, de oficio, la nulidad del Acta de Constatación policial que fundare la causa, anejada a fs. 3. Nulidad, de igual índole, que debe extenderse a todas las pruebas colectadas consecutivamente a ella en la causa, de índole cargosa para con Carlos Horacio Rojas, como actos concatenados en forma consecutiva con el prealudido (arg. artículo 207 del C.P.P.), al no aparecer en esa Pieza volcada -debidamente- por los Funcionarios actuantes la naturaleza y circunstancia de la Falta hipotéticamente prevenida, a fin de encuadrar ello dentro de los presupuestos previstos para la punición del artículo apuntado en su presunto obrar. Rigen artículos 3°, 85 a "contrario sensu" y 122 apartado I) inciso b) del Decreto Ley 8.031/73 y 201, 203 segundo párrafo, 206 a "contrario sensu", 207 y ccdtes. del C.P.P. 2) Absolviendo a Carlos Horacio Rojas (con mayores datos personales en la causa), libremente y sin costas, de la presunta autoría de la infracción tipificada y sancionada en el artículo 85 del Decreto Ley 8.031/73 (Código de Faltas de esta Provincia): concorde lo prevenido, el día diez del mes de marzo del año dos mil nueve. Respecto de los efectos secuestrados liminarmente estese al Artículo 13, apartado 4° y ccdtes. del Decreto Ley 8.031/73. 3) Regístrese... Fdo.: Eduardo A. Diforte, Juez.. Ante mí: Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), 18 de mayo de 2012. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Carlos Horacio Rojas, es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 23/25 (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C.F. Bonaerense). Eduardo A. Diforte, Juez. Dado en Merlo (Bs. As.), a los 18 días del mes de mayo de 2012. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.344 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 133/08 caratulada "Martín, Gastón Guillermo, Deptala, Cristian Sebastián y Saiach, Juan Darío s/Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en causa N° 1925/1410-02 del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado JUAN CRISTIAN SEBASTIÁN DEPTALA la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 16 de agosto de 2011. Autos y Vistos: ... Considero: ... conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Juan Cristian Sebastián Deptala, procediéndolo-

se a su sobreseimiento en relación al delito de Robo en poblado y en banda en grado de tentativa (Arts. 76 ter., 1° párrafo, 1ra. Parte, 42 y 166 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Secretaria, 15 de mayo de 2012. Darío Pérez, Auxiliar Letrado.  
C.C. 5.337 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 395/09 caratulada "González Giménez, Luis Eduardo y Sayal Acosta, Matías Ezequiel s/Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en causa N° 193/09-586 del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado MATÍAS EZEQUIEL SAYAL ACOSTA la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 4 de abril de 2012. Autos y Vistos: ... Considero: ... conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Matías Ezequiel Sayal, procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Uso de robo simple en grado de tentativa (Arts. 76 ter., 1° párrafo, 1ra. Parte, 42 y 164 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Secretaria, 15 de mayo de 2012. Darío Pérez, Auxiliar Letrado.  
C.C. 5.336 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ARRONIZ, MARCELO ALEJANDRO, sin apodos, DNI. 24.664.409, de años de edad, argentino, soltero, empleado, nacido el día 2 de mayo de 1975 en la Localidad de Capital Federal, hijo de Carlos Alberto y de Irma Nélica Corra, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 407/12-1379 que se le sigue por el delito de Lesiones culposas agravadas por la conducción antirreglament conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, de mayo de 2012. Atento a lo informado por la Policía a fs. 31, cítese por cinco días al encausado Marcelo Alejandro Arroniz para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Dr. Martín Patricio Chiappussi, Auxiliar Letrado.  
C.C. 5.335 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DÍAZ BAGADO, ASUNCIÓN, no posee, DNI 3.857.568, de 32 años de edad, paraguaya, soltero, pintor, nacido el día 25 de marzo de 1978 en la Localidad de Cuartelero P. Mbutu Paraguay, hijo de Segundo y de Aripina Bogado, con último domicilio en calle Pedro Echagüe entre Andalucía y Escalada de Moreno, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 253/12-1362 que se le sigue por el delito de amenazas conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, 16 de mayo de 2012. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno Segunda, a fs. 21, cítese por cinco días al encausado Díaz Bagado, Asunción para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). María Teresa Bomaggio - Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.  
C.C. 5.334 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa contravencional N° 264/3, caratulada: "Borja Barrientos, Diego Arnaldo s/ Inf. al Art. 78 del Decreto Ley 8.031/73 en Mercedes (B)", notifica por este medio a DIEGO ARNALDO BORJA BARRIENTOS, la siguiente resolución: "Mercedes, 15 de mayo de 2012. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción, relacionado a Diego Arnaldo Borja Barrientos en orden a la infracción al Art. 78 del Decreto Ley 8.031/73. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 15 de mayo de 2012.  
C.C. 5.332 / jun. 4 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle

Ituzaingó 340, Piso 7° notifica la sentencia, liquidación y regulación de honorarios: "San Isidro, 29 de mayo de 2009. Por ello y demás fundamentos dados en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Falla: 1°) Hacer lugar a la excepción de prescripción planteada por Constancio Carlos Vigil, Alfredo José Vercelli y Editorial Atlántida S.A. y consecuentemente declarar prescripta la acción a su respecto con relación a los reclamos por los salarios de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 1998, el SAC proporcional del año 1997 y el SAC correspondiente al primer semestre del año 1998. 2) Hacer lugar a la demanda promovida por Víctor Hugo Alderete contra R.R. Donnelley Argentina S.A., Maxervix S.R.L., Juan Pedro Apud Romano y José Luis Rivas en forma solidaria por la suma total de \$ 29.444,80 en concepto de indemnización por antigüedad; indemnización sustitutiva de preaviso más SAC sobre este rubro; integración del mes de despido; salarios de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1998; salarios de enero de 1999; SAC proporcional año 1997; SAC año 1998; SAC proporcional año 1999; vacaciones año 1998 más SAC sobre este rubro; vacaciones proporcionales año 1999 más SAC sobre este rubro; indemnización Art. 8 de la Ley 24.013; indemnización Art. 15 Ley 24.013 y prestaciones por desempleo. 3) Hacer lugar a la demanda promovida por Víctor Hugo Alderete contra Editorial Atlántida S.A., Constancio Carlos Vigil y Alfredo José Vercelli en forma solidaria por la suma total de \$ 21.161,47 por los siguientes rubros indemnización por antigüedad; indemnización sustitutiva de preaviso más SAC sobre este rubro; integración del mes de despido; salarios de diciembre de 1998; salarios de enero de 1999; SAC segundo semestre de 1998; SAC proporcional año 1999; vacaciones año 1998 más SAC sobre este rubro; vacaciones proporcionales año 1999 más SAC sobre este rubro; indemnización Art. 8 de la Ley 24.013 y prestaciones por desempleo. Al monto total de condena deberán adicionarse intereses de acuerdo a la tasa promedio que resulte de la combinación entre la tasa activa y pasiva del Banco de la Provincia de Buenos Aires para operaciones a treinta días desde el que cada obligación se hizo exigible hasta el 6 de enero de 2002, y desde allí conforme lo resultado por el Tribunal en autos "Tolosa Lidia c/ Tenas S.A. s/ Enfermedad- Accidente", Expte. 25.401, se aplicará el promedio mensual de la tasa activa fijada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires para el otorgamiento de préstamos hasta su efectivo pago. El importe resultante deberá ser depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, en el plazo de diez días de notificada la presente. 4) En el mismo plazo deberá R.R. Donnelley Argentina S.A., en su carácter de real empleadora del actor, hacer entrega del certificado de servicios y remuneraciones y constancias previstas en el Art. 80 de la L.C.T. y 12 de la Ley 24.241, bajo apercibimiento de aplicar astreintes en caso de incumplimiento (Art. 666 bis del Código Civil). 5) Rechazar en su totalidad la demanda promovida contra Jorge Claudio Terra por carecer la misma de la debida causalidad jurídica. 6) Rechazar la demanda en cuanto pretende la indemnización por daño moral por carecer el reclamo de causa jurídica que lo sustente. 7) Aplicar a la totalidad de la condena la sanción prevista en el Art. 275 de la L.C.T. y consecuentemente aplicar un interés adicional de una vez y media la tasa prevista para el capital de condena desde que cada obligación se hizo exigible hasta su efectivo pago. 8) Imponer las costas de la excepción de prescripción a la actora y las correspondientes al fondo de la cuestión a la co-demandada, excepto Jorge Claudio Terra, en forma solidaria (Art. 19 Ley 11.653), regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes Dr. Julio Enrique González Rubio se regule un 18 %, los de la Dra. Liliana Romero un 2 %, los de la Dra. Graciela Marta Vilas un 15 %, los del Dr. Carlos Ernesto Luna un 6 %, los del Dr. Alejandro García Hervas un 5 %, los del Dr. Martín Pedro Pagano un 3 %, los de la Dra. Mariana Andrea Fernández Valle un 5 %, los del Dr. Rodrigo Jorge Fernández Valle un 3 %, los de la Dra. Valeria, Paula Fernández Valle en un 2 %, los del Perito Contador Gustavo Rubén Gago en un 5 % y los del Ingeniero Osvaldo Santiago Navarro en un 3 % sobre la suma total resultante del capital más los intereses que surgirán de la liquidación que oportunamente practicará la Actuaría (Arts. 21, 23, 24 y conc. de la Ley 8.904; Art. 12 de la Ley 6.716; Ley 10.268). 9) Imponer las costas correspondientes a la excepción de prescripción planteada, corresponde se impongan las mismas a la actora vencida en la misma y consecuentemente corresponde se regulen los honorarios del Dr. Julio Enrique González Rubio en la suma de Pesos quinientos (\$ 500), y los de la Dra. Graciela Marta Vilas la suma de Pesos quinientos cincuenta (\$ 550), con más los porcentajes de ley (Arts 21, 47 y conc. de la Ley 8.904; Art. 12 de la Ley 6.716). Regístrese. Notifíquese, Practíquese liquidación. Dr. Carlos Alberto Stortini. Presidente. Dra. Irma Edith Carnero. Dr. Gonzalo Miguel Nieto Freire. Vocal vicepresidente. Dra. Paola Eva Vázquez. Secretaria". "Liquidación que practica el

Actuario de conformidad a lo dispuesto por el Art. 48 Ley 11.653 de acuerdo al siguiente detalle a cargo de la demandada. Liquidación de rubros sobre los que deben responder la totalidad de los condenados en forma solidaria. Capital (1) \$ 21.161,47 promedio entre 1/99 hasta 6/1/02 35,33 % (tasa mixta) \$ 7.476,35 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa activa) desde 7/1/02 a 29/5/09 185,69 % \$ 39.294,73 Total capital e intereses (1) \$ 67.932,55. Liquidación de rubros sobre los que deben responder R.R. Donnelley Argentina S.A., Maxervix S.R.L. y Los Sres. Juan Pedro Apud Romano y José Luis Rivas en forma exclusiva. Capital (2) \$ 8.283,33 intereses Banco Prov. Bs. As. promedio entre 1/98 y 12/98 hasta 6/1/02, 41,23 % (tasa mixta) \$ 3.415,22 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa activa) desde 7/1/02 a 29/5/09 185,69 % \$ 15.381,32, total capital e intereses (2) \$ 27.079,87. Art. 275 L.C.T. (1 y 1/2 vez la tasa de interés aplicada para el capital) (1) 221,02x1.5= 331,53 % \$ 70.156,62, Art. 275 L.C.T. (1 y 1/2 vez la tasa de interés aplicada para el capital) (2) 226,92 x 1.5= 340,38 % \$ 28.194,80, total capital e intereses \$ 193.363,84. Tasa de justicia \$ 4.254,01, 10 % (Art. 38 inc. a) de la Ley 12.576 \$ 425,40 \$ 4.679,41 Total \$ 198.043,25 S.E.U.O. San Isidro, 29 de mayo de 2009. Importa la presente liquidación la suma de pesos ciento noventa y ocho mil cuarenta y tres con veinticinco centavos, S.E.U.O. De la misma traslado a las partes por cinco días. Notifíquese con copias. PSC. Dra. Paola Eva Vázquez. Secretaria." "Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto en el punto 2 de la sentencia de fs. respecto a los honorarios de los profesionales intervinientes. -Total capital e intereses \$ 193.363,84 Dr. Julio Enrique González Rubio 18 % \$ 34.805,49 aportes 10 % \$ 3.480,55 total \$ 38.286,04. Dra. Liliana Romero 2 % \$ 3.867,28 aportes 10 % \$ 386,73 total \$ 4.254,01. Dra. Graciela Marta Vilas 15 % \$ 29.004,58 aportes 10 % \$ 2.900,46, total \$ 31.905,04. Dr. Carlos Ernesto Luna 6 % \$ 11.601,83 aportes 10 % \$ 1.160,18, total \$ 12.762,01. Dr. Alejandro García Hervas 5 % \$ 9.668,19 aportes 10 % \$ 966,82 total \$ 10.635,01. Dr. Martín Pedro Pagano 3 % \$ 5.800,91 aportes 10 % \$ 580,09 total \$ 6.380,91. Dra. Mariana Andrea Fernández Valle 5 % \$ 9.668,19 aportes 10 % \$ 966,82 total \$ 10.635,01. Dr. Rodrigo Jorge Fernández Valle 3 % \$ 5.800,91 aportes 10 % \$ 580,09 total \$ 6.380,91. Dra. Valeria Paula Fernández Valle 2 % \$ 3.867,28 aportes 10 % \$ 386,73, total \$ 4.254,01. Perito Contador Gustavo Rubén Gago 5 % \$ 9.668,19 aportes 10 % \$ 966,82 total \$ 10.635,01. P. Ingeniero Osvaldo Santiago Navarro 3 % \$ 5.800,91. Hácese saber a las partes que deberán adicionarse a los montos regulados el 21 % en concepto de IVA. a aquellos profesionales que sean responsables inscriptos. Notifíquese con copias. San Isidro, 29 de mayo de 2009. Dra. Paola Eva Vázquez, Secretaria", dictada en autos: "Alderete Víctor Hugo c/ Donnelley Cochran Argentina S.A. y Otros s/ Despido y Cobro de Pesos" (Expte. N° 32.490) a JUAN PEDRO APUD ROMANO, JOSÉ LUIS RIVAS Y MAXERVIX S.R.L., a efectos de que ejerzan los derechos que pudieran corresponderles. San Isidro, 22 de mayo de 2012. Roberto Alejandro De Cillis, Secretario.  
C.C. 5.379 / jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Trenque Lauquen, hace saber a LUCIANO OMAR SPINOLO SAYAGO y a MARÍA CANDELA SPINOLO SAYAGO que deberán comparecer a estar a derecho dentro del décimo día de la última publicación edictal, bajo apercibimiento de decretar la quiebra de la sucesión de Mario Omar Spinolo, el presente es librado en los autos caratulados "Spinolo, Mario Omar s/ Concurso Preventivo", (Expte. 2844/2005). Trenque Lauquen, 18 de mayo de 2012. María L. Di Bin, Abogada - Secretaria.  
C.C. 5.341 / jun. 4 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 05, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber con fecha 16 de marzo de 2012, se ha decretado la quiebra de "ESQUINA VIEJA S.A. s/ Quiebra (pequeña)" Expediente N° 5759/2012, con domicilio en calle Santiago del Estero 4059 de la ciudad de Mar del Plata. El Síndico designado es el C.P.N. Jorge Alfredo Diez, con domicilio legal en calle San Luis 2478 de Mar del Plata. Presentación de Verificaciones hasta el día 29 de junio de 2012, en días hábiles judiciales en el horario de 9 a 13 y de 15 a 19. Fijar los días 28 de agosto y 10 de octubre de 2012 para la presentación por el Síndico de los informes individual y general respectivamente. Se decreta la inhibición general de bienes de la fallida. Se intima a quienes tengan bienes de la fallida para que los entreguen a la Sindicatura en el término de cinco días bajo apercibimiento. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo pena de ser ineficaces. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial, y diarios de mayor circulación de la ciudad de Bahía Blanca y Mar del Plata sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos



cuando los hubiere. (Art. 89 Ley 24.522). Fdo. Rodrigo Hernán Cataldo, Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 16 de mayo de 2012. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.330 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ALEXIS ARIEL ARROYO ALARCÓN, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 14146AV/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Simple en Grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 18 de mayo de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 222, 224 y 231 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Alexis Ariel Arroyo Alarcón, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo: Rodolfo M. Lanza, Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, ser declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 18 de mayo de 2012. Sandra V. Fragomen, Secretaria.

C.C. 5.411 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a QUIROGA, NAZARENO, poseedor del DNI N° 36.176.564, nacido el 17 de diciembre de 1989, hijo de Ramón Alejandro Correa y Silvina Alejandra Quiroga, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 3045/11 (Registro Interno N° 4446), caratulada "Quiroga, Nazareno s/ Robo Simple (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 22 de mayo de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 83 y 87 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicaran por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 22 de mayo de 2012. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.418 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Canciello Antonio Martín s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 120160, se resolvió con fecha 23/09/11 decretar la quiebra de CANCIELLO ANTONIO MARTÍN (DNI 27.019.414) con domicilio real en la Av. Colón N° 3064 Piso 6° Dpto. "B". de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 10/07/12 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico, C.P.N. María Cristina Ratibel, en el domicilio de la cale Corrientes N° 1725 Piso 2° Of. 16, de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Mar del Plata, 04 de mayo de 2012. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 5.412 / jun. 5 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Sec. Única del Departamento Judicial de Mar del Plata en los autos caratulados: "Jaimés Rubén s/ Declaración causahabientes, Expte. N° 115855, cita y emplaza por el término de 30 días a los causahabientes de Don RUBÉN JAIMES, a los fines de que se presenten en autos a estar a derecho. Mar del Plata, 17 de mayo de 2012. Dr. Federico Font, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.414 / jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, de Mar del Plata, sito en calle Garay 1768 2° piso de Mar del Plata, cita por diez días a SEBASTIAN GABRIEL VELILLA, DNI 24.699.901 Y GABRIEL RICARDO LÓPEZ DNI 24.251.768 para que conteste la demanda entablada por Acuña Juan Alberto en autos "Acuña, Juan Alberto c/ López, Gabriel Ricardo y otros s/ Despido", (Expte N° 54.813) bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital de Mar del Plata, dejándose constancia que la parte actora litiga con el beneficio de pobreza que

le otorga la ley del fuero. Mar del Plata, 3 de mayo de 2012. Dr. Diego C. N. Spinelli, Secretario.

C.C. 5.413 / jun. 5 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - En causa N° 377/04 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a SALAZAR JUAREZ SILVANA NATALIA y otro por encubrimiento los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Ortuza 37376 de Castelar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 24 de mayo de 2012. Autos y Vistos... ..Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 377/04 sobreseyendo totalmente a Salazar Juárez Silvana Natalia cuyos demás datos personales obran en autos ... Notifíquese ... María Cristina Tramontini. Juez. Ante mí. Florencia Doumic, Abogada. Secretaria". Dolores, Juzgado Correccional N° 2, mayo 24 de dos mil doce.

C.C. 5.420 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MARCELO GABRIEL ALMIRON, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 447/12-4095 seguida al nombrado por el delito de hurto simple conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 22 de mayo de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Marcelo Gabriel Almirón bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional". El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.402 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ADRIÁN GARCÍA MARTINUCCI, argentino, casado, comerciante, instruido, de 31 años de edad, hijo de César García y de Elsa Nievas (f), nacido el 6 de noviembre de 1980 en Capital Federal, titular del DNI N° 28.459.123 y con último domicilio en calle Salta N° 779, piso 6°, Dpto. N° 13 del Capital Federal; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 1625/11(4342), "García Martinucci, Adrián/Encubrimiento simple", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.403 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en incidente N° 049/08 caratulado "Marsochini Núñez, Héctor Mario s/incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en causa N° 4235/928/08 del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento judicial Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado HÉCTOR MARIO MARSOCHINI, DNI 25.780.964, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 04 de abril de 2012. Autos y Vistos:... Considero... conforme lo dispuesto por el art. 76 ter, párrafo cuarto del Código penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Héctor Mario Marsochini procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de abigeato (arts. 76 ter. párrafo primero, 1ra. parte, 167 ter y 167 quater del Código Penal, y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, juez de Ejecución Penal". Secretaria, 18 de mayo de 2012. Darío Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.404 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a PEDRO DAVID MOVIO RUBIO, argentino, soltero, empleado, hijo de Pedro Rodolfo y de Zully Marilyn Pérez, D.N.I. N° 34.300.154, nacido el día 10 de mayo de 1989 en San Nicolás, provincia de Buenos Aires, último domicilio conocido San Martín N° 245 ó 241 de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de mayo de 2.012. Atento al resultado de la diligencia policial

de fs. 63 y lo informado por el Defensor Oficial en la foja que antecede, ignorándose el paradero actual del encartado Pedro David Movio Rubio y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en San Nicolás, en la causa N° 2946 de este registro, I.P.P. N° 8245/10, caratulada: "Movio Rubio, Pedro David Robo en San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 14 de mayo de 2012. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 5.405 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a MARINA SUSANA MONTIRONI, argentina, soltera, ama de casa, hija de Osvaldo Oscar y de Lidia Travarini, D.N.I. N° 14.445.614, nacida el día 11/12/1960, Arroyo Seco, Prov. de Santa Fe, último domicilio conocido calle Francia N° 692 del Barrio Alto Verde San Nicolás, Prov. Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de mayo de 2.012. Atento al resultado de las diligencias policiales de fs. 117 y no habiendo aportado otro domicilio el Defensor Oficial, ignorándose el paradero actual de la encartada Marina Susana Montironi y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez." La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil en San Nicolás en la causa N° 2.935 de este registro I.P.P. N° 1633/11, caratulada: "Montironi, Marina Susana Desobediencia. San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 14 de mayo de 2012. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 5.406 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ALEJANDRO RAMÓN MUSSO, DNI 23.262.342, argentino, soltero, nacido el 04 de marzo de 1973 en San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Oscar Humberto Musso y de Rosa Tolentina Méndez, último domicilio conocido: calle Dámaso Valdez N° 521, de la localidad de San Nicolás, de la Pcia. Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de mayo de 2012. Ignorándose el paradero actual del encartado Alejandro Musso y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa en San Nicolás en la causa N° 2875, de este registro I.P.P. N° 455/10 caratulada: "Musso, Alejandro Ramón, Tenencia ilegal de armas de fuego de uso civil, San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 11 de mayo de 2012. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 5.407 / jun. 5 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a GABRIEL DARÍO EREROS, argentino, soltero, empleado, hijo de Máximo José y Catalina

Echeverría, D.N.I. N° 21.890.550, nacido el día 6 de febrero de 1971 en San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, últimos domicilios conocidos Chacabuco N° 111 bis, Prov. Buenos Aires; Mariano Moreno s/n° de Valle Hermoso Pcia. Córdoba, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de mayo de 2.012. Atento al resultado de las diligencias policiales de fs. 485 y 490, ignorándose el paradero actual del encartado Gabriel Darío Eros y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de tenencia de Estupefacientes y Encubrimiento en San Nicolás, en la causa N° 2.129 y acumulada N° 2384 de este registro, I.P.P. N° 2/2009 y 184/2007, caratulada: "Eros, Gabriel Darío - Tenencia de Estupefacientes y Encubrimiento en San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 11 de mayo de 2012. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 5.408 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial, Lomas de Zamora, Dr. Lidia Moro, por disposición del Superior, notifica a JULIO CÉSAR FRÍAS en la causa N° 07-00-275859-01 (UFI y J N° 1) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 8 de mayo de 2012. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Julio César Frías, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, 164 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado". Lidia Fabiana Moro, Juez.

C.C. 5.409 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Lidia Moro; por disposición del Superior, notifica a CÉSAR GASTÓN SORIA, y a JONATAN SEBASTIÁN SORIA en la causa N° 07-00-009871-10 (UFI y J N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 7 de mayo de 2012. Autos y vistos ... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a César Gastón Soria y Jonathan Sebastián Soria, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de lesiones leves reiteradas en concurso real con resistencia a la autoridad, por el cual fueran formalmente imputados (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Elizabeth Caravajal, Auxiliar Letrado". Lidia Fabiana Moro, Juez.

C.C. 5.410 / jun. 5 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en la calle Vieytes 370 de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de cinco días para comparecer en los autos caratulados "M M y otro s/Abrigo", Expte. 71.835, a la Sra. NÚÑEZ GRACIELA a los fines de que tome conocimiento del estado de las actuaciones de las que se ha resuelto lo siguiente: "Banfield, 16 de mayo de 2012. Declarar el estado de abandono y la situación de adoptabilidad de los niños M y B M. III.- Promover cautelarmente el egreso de los niños bajo la guarda con fines de una futura adopción con integrantes de los legajos de pretendos adoptantes (Ley 25.854; Dec. Regl. 1.328/2009 y Ley 13.326). IV.- Notificar a la Sra. Núñez Graciela de la resolución recaída en autos. A tal fin, publíquese edictos en el Boletín Oficial y el diario "La Verdad", por el término de 2 días haciéndosele saber este decisorio, debiéndose presentar a hacer valer sus derechos en el plazo de cinco días (Arg. Art. 317 del CPCC) mediante patrocinio letrado. Hágase saber que en caso de carecer de medios suficientes para afrontar los gastos de un abogado, podría ser patrocinada por el Defensor de Pobres y Ausentes. Firmado: Dr. Enrique Quiroga, Juez". M. Fernanda Arrinda, Secretaria.

C.C. 5.435 / jun. 5 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3 Sría. N° 6 de la Capital Federal, sito en Avenida Callao Nro. 635 - 6° Piso, hace saber que con fecha 20 de abril de 2012 se ha decretado la quiebra de MARINA BLANCA S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia de la Capital Federal el 03/12/03, bajo el N° 17.512 del Libro N° 23 Tomo A de Sociedades Anónimas, CUIT N° 30-70864587-3, con domicilio en calle Miranda N° 4402 3° piso Dpto. C de la Capital Federal, habiéndose designado Síndico al C.P. Jorge Tomás Byrne, con domicilio en Carlos Pellegrini N° 1055 2° E, a quien los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación de créditos hasta el 10 de agosto de 2012. El informe del Art. 35 se presentará el día 24 de septiembre de 2012 y el del Art. 39 el día 8 de noviembre de 2012. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Se prohíbe hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que cumpla con los requisitos del art. 86 y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 23 de mayo de 2012. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, Secretaria.

C.C. 5.400 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo interinamente del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaria Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "TORTORA, MARIO JUAN s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 30.550, con fecha 17 de mayo de 2012, se han reprogramado las fechas indicadas en el auto de apertura de quiebra, a saber: a) Fijar plazo hasta el día 1° de agosto del corriente año para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico de la quiebra. b) Fijar plazo hasta el día 17 de septiembre del cte. año a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y c) Fijar plazo hasta el día 29 de octubre del cte. año para que presente el Informe General. Tres Arroyos, mayo 21 de 2012. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.

C.C. 5.417 / jun. 5 v. jun. 11

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 22, Secretaría Única, sito en la Av. 13 entre 47 y 48, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO DANIEL MINGUEZ. La Plata, 18 de abril de 2012. Sandra R. Artazcoz, Auxiliar Letrada.

L.P. 19.260 / jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. C. y C. 2 de La Plata, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, comunica por cinco días que el 23/2/2012 se decretó la apertura del Conc. Prev. de ELENA NOEMÍ DÍAZ TREZZA, DNI 5.737.395, domc. Real: Julio A. Roca Nro. 2963 de Saladillo, domc. Legal en 49 Nro. 874 de La Plata. Síndico: María del Carmen Alfano, domc. 57 Nro. 632, 3 Piso, Of. "A" y "B" de La Plata, verificación de créditos hasta el 8/8/2012. Inf. Individual 5/10/2012. Inf. General a los 30 días. Audiencia Informativa 10/4/2013 a las 11 hs. Plazo Exclusividad 18/4/2013. La Plata, 24 de mayo de 2012. María C. Castro, Secretaria - Abogada.

L.P. 20.822 / jun. 1° v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por diez días a INÉS TEDESCHI DE RALLE y JOSÉ RALLE y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: VII, Sección: G, Manzana: 262, Parcela: 4, Partida Inmobiliaria: 13.094, Matrícula: 34.259 (114) de la ciudad de Berisso, Provincia de Buenos Aires, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en autos caratulados: "Mihdi Rosana Alejandra c/ Tedeschi de Ralles Inés y Otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión", Expediente 122059. La Plata, 8 de

mayo de 2012. María F. Pelusso, Auxiliar Letrada.

L.P. 20.895 / jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de La Plata, cita y emplaza por el término de diez (10) días a don MARCOS DAVID YURKIEVICH y/o a quienes se consideren con derecho al bien y/o a presuntos herederos del mismo, a tomar intervención en los autos "Scorcelli, Teagracia Rossanna Elizaberra c/ Yurkievich, Enrique Isaac y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmueble" del inmueble designado catastralmente como Circ. VI; Secc. K; Chac. 24; Manz. 24-a; Parc. 9-a; Partida 159.864 calle 418 entre 28 y 29 de Villa Elisa, partido de La Plata, bajo apercibimiento de designársele el Defensor de Pobres y Ausente para que lo represente. La Plata, Mayo 17 de 2012. Marcela B. Ulrich, Secretaria.

L.P. 20.925 / jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza al Sr. RAZURI JOSÉ EDUARDO para que conteste el traslado del "incidente de calificación de bienes" articulado dentro del Juicio de divorcio "Santa Cruz López Cristina de Razuri c/ Razuri José Edmundo s/ Divorcio vincular Art. 214 inc 2° del CC"; en el término de cinco días (arts. 178 y ss CPCC). Dra. Graciela Inés Barcos, Juez. La Plata, 24 de mayo de 2012. Mariel Varvasino, Secretaria.

L.P. 20.945 / jun. 5 v. jun. 6

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaria N° 12, del Dr. Mariano E. Casanova, sito en Avda. Pte Roque S. Peña 1211, 2do piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que el 24 de abril de 2012 presentó su Concurso Preventivo FERVI AIR SA (C.U.I.T. 33-56104657-9), abierto el 08 de mayo de 2012 en el expediente nro. 058135, designándose Síndico al Estudio Béjar, Patin y Asociados con domicilio en la calle Suipacha 211, 6° "A", de ésta, tel. 4327-0208, ante quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11.07.2012. La Sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 05.09.2012 y 17.10.2012, respectivamente. La Audiencia Informativa se realizará el 06.05.2013, a las 11: 00 hs, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 21 de mayo de 2012. Mariano E. Casanova, Secretario.

C.F. 30.780 / may. 31 v. jun. 6

## 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 5 Departamental a cargo del Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, hace saber que en los autos caratulados: "Villarino Enrique Generoso s/ Concurso Preventivo" Expte. 1948/2011, se ha decretado el concurso preventivo de "VILLARINO ENRIQUE GENEROSO" con domicilio en la calle David Ortega 2636, con fecha 26/04/2012. Se fijó como plazo hasta el día 10 de julio de 2012 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la sindicatura. (Contador Lucarini) con domicilio en la calle San Martín n° 4141, de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas en días hábiles. Se fijó el día 10 de septiembre de 2012 y 19 de octubre de 2012 para la presentación del informe individual y general respectivamente. Fdo. Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 23 de mayo de 2012. Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.265 / jun. 1° v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de 10 días a que se presente a hacer valer sus derechos al Sr. VILLA DANIEL (DNI 22.522.728), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (Arts. 341 y 681 CPC), en los autos "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/ Villa Daniel s/ Ejecución Pagará" (Expte. N° 19755/2009). Mar del Plata, 20 de abril de 2012. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.231 / jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de cinco días a que se presente a hacer valer sus derechos a la Sra. VIOLLAZ MARÍA LETICIA, DNI 17.876.086, bajo apereamiento de designarle Defensor Oficial (Arts. 341 y 681 CPC), en los autos “Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/ Viollaz María Leticia s/ Ejecución Pagare” (Expte. N° 118804). Mar del Plata, 27 de abril de 2012. Nora A. Ventura, Secretaria.

M.P. 34.249 / jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz de Gral. Alvarado, en los autos caratulados “De Rosa Miguel Alberto c/ Miqueleiz Epifanio y Miqueleiz Nicolás, s/ Usucapión” Expediente N° 17063, a resuelto: “Miramar, 28 de junio de 2011.- En orden a lo establecido por el Art. 681 del CPCC, cítese a los herederos y/o sucesores de EPIFANIO MIQUELEIZ y de NICOLÁS MIQUELEIZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle 1° de Mayo entre Rivadavia y Urquiza de la ciudad de Comandante Nicanor Otamendi, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circ. II, Secc. C, Manz. 9 a, Parcela 15, Inscripción de dominio 6094, F° 278v, Serie C, Año 1915, de Gral. Alvarado, para que dentro del plazo de 10 días se presenten a hacer valer sus derechos, previniéndose que si no se presentan y contestan la demanda, se designará Defensor de Ausentes según procedimiento legal. Fdo. Dra. Florencia Hogan- Juez de Paz Letrado de Gral. Alvarado”. Ana M. Caro, Secretaria.

M.P. 34.266 / jun. 5 v. jun. 6

**4. SAN ISIDRO**

**S.I.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, sito en Ituzaingó 340 piso 3° de San Isidro, en los autos caratulados “Mazzitelli, Roque S/ Concurso Preventivo (pequeño)”, comunica que el día 15-12-11 se procedió a la apertura del concurso preventivo de ROQUE MAZZITELLI con DNI N° 7.869.151. Se hace saber a los acreedores con créditos que deberán formular sus pedidos de verificación ante la Síndico Adriana Elena Torrado, con domicilio en Tres Sargentos 980 Acasusso, Tel (15) 5006-5277. El plazo para la presentación de las verificaciones será hasta el día 7 de junio de 2012. El Síndico presentará los informes establecidos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 3 de agosto de 2012 y 14 de septiembre de 2012 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el artículo 45 de la Ley 24.522 se celebrará el día 15 de marzo de 2013 a las 10. hs. San Isidro, 16 de mayo de 2012. Enrique F. Wilkinson, Secretario.

S.I. 39.864 / jun. 4 v. jun. 8

**6. SAN MARTÍN**

**S.M.**

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Laura Inés Orlando, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana Annovazzi, del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2362, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados “Del Carmen Yolanda y Otro s/ Sucesión Ab Intestato” (Expediente número 7552), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña YOLANDA DEL CARMEN y de don RAÚL ADOLFO LUNA CORONEL. San Justo, 30 de noviembre de 2011. Adriana R. Annovazzi, Secretaria.

S.M. 54.564 / jun. 1° v. jun. 5

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaria Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DORA GLADYS RONDON CAMA. San Martín, 19 de diciembre de 2011. Karina A. Callegari, Secretaria.

S.M. 51.477 / jun. 1° v. jun. 5

**7. BAHÍA BLANCA**

**B.B.**

POR 3 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, en los autos caratulados “Gargiulo Antonio s/ Sucesión Ab-Intestato” cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don ANTONIO GARGIULO, (Art. 734 del CPC). Bahía Blanca, 22 de diciembre de 2011. Pablo F. Bostal, Secretario.

B.B. 56.021 / jun. 1° v. jun. 5

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca, sito en calle Estomba N° 32 piso 1°, Bahía Blanca, en autos caratulados: “Preux, Eduardo Julio c/ Cascallares, Diego Sebastián y Otras s/ Daños y Perjuicios” Expte. 57358/04, cita a la codemandada ZUNILDA BEATRIZ DÍAZ para que dentro del plazo de diez días tome intervención en el presente proceso, bajo apereamiento de designarle Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial, para que la represente en juicio. Bahía Blanca, mayo 11 de 2012. Silvia A. Bonifazi, Abogada.

B.B. 57.012 / jun. 4 v. jun. 5

**8. MORÓN**

**Mn.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, cita por diez días a los señores MARÍA CRAVOTTA Y BASSI, ÁNGELA CRAVOTTA Y BASSI, ALBERTO CRAVOTTA Y BASSI Y ÁNGEL DOMINGO CRAVOTTA Y BASSI, así como a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 100, Parcelas 7 y 8; Partidas Inmobiliarias 3658 y 1587; Matrículas 9252 y 9251 (Alberti - 2), ubicados sobre calle 9 de Julio entre Ferreyra Basso e Int. Rivara de la Ciudad de Alberti; en autos caratulados “Tristant, Norberto Jorge c/ Cravotta y Bassi, Paulino y otros s/Usucapión” (Expte. 7165), para que se presenten y contesten la demanda, bajo apereamiento de designarles Defensor de Pobres y Ausentes. Alberti, 19 de abril de 2012. Julio Carlos Roller, Secretario.

Mc. 66.852 / jun. 4 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes en los autos “Preaux, Mirta Nilda c/ Rafaelli, Agustín y otros s/ Prescripción Adquisitiva” cita a DAVID RAFAELLI y AGUSTÍN RAFAELLI o a quienes se consideren con derecho con relación al presente juicio para que comparezcan a tomar intervención en autos, dentro del plazo de diez días, bajo apereamiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Mercedes, 11 de mayo de 2012. Pablo Alejandro Baldassini, Secretario Interino.

Mc. 66.830 / jun. 4 v. jun. 5

**12. SAN NICOLÁS**

**S.N.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza a CARNEVALE JULIO FERNANDO, DNI 11.781.207, para que en el término de diez días comparezca en los autos “Banco Macro S.A. c/ Carnevale Julio Fernando s/ Cobro Ejecutivo” Expte. N° 45.747, de trámite ante el Juzgado y Secretaría referido “supra”, bajo apereamiento de que si no comparece a tomar intervención y estar a derecho se nombrará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Pergamino, 19 de abril de 2012. Ramiro R. Guerrico, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.414 / jun. 5 v. jun. 6

**13. TRENQUE LAUQUEN**

**T.L.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pigüé, cita al demandado Sr. OSCAR CORREA a que en el plazo de seis días comparezca a hacer valer sus derechos en autos: “Moralá, Guillermo Horacio c/ Correa Oscar s/ Preparación de Vía Ejecutiva” Exp. 13.106, bajo apereamiento de designarle Defensor de Ausentes. Pigüé, 20 de abril de 2012. Roberto Mahón, Secretario.

T.L. 77.477 / jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaria Única, sito en calle Rivadavia N° 840 de Carhué, del Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza a CELSI PASCUAL; PETRUSCHANSKY AUGUSTO; ACRI FRANCISCO, TALASSI DANTE y AZNAR EMILIO y/o a quien se crea con derecho sobre el bien inmueble ubicado en la ciudad de Carhué, sito en calle Pellegrini entre Adolfo Alsina y Pedro Gallo, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección F, Manzana 237a Quinta 137, Parcela 19, Partida Inmobiliaria N° 13.798, Matrícula N° 16.475, Partido (001) Adolfo Alsina, para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, en autos caratulados: “Monteavaro Sergio Raúl y Otra c/ Celsi Pascual y Otros s/ Usucapión”, (Expte. N° 9473/12, bajo

apereamiento de nombrarle Defensor de Ausentes. Carhué, 14 de mayo de 2012. Mariela F. Eberts, Secretaria.

T.L. 77.481 / jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, 9 de Julio 54, en autos “López Néstor Aníbal y Otro c/ Basso de Davi, Dominga y otros s/ Escrituración, Expte. N° 24.700, cita a herederos de ANA TERESA DAVI a efectos que se presenten a tomar la debida intervención en autos, bajo apereamiento de continuar el proceso designándoseles Defensor Oficial (Arts. 43 y 53 inc. 5 del C.P.C.C.). Diego G. Venticinqué, Secretario. Trenque Lauquen, 27 de abril de 2012.

T.L. 77.493 / jun. 4 v. jun. 5

**14. DOLORES**

**Ds.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Dolores, cita por diez días a DOMINGO FRANCISCO AUCIELLO para que conteste demanda en los autos “Consorcio de Propietarios Ed. Dora I c/ Auciello, Domingo Francisco y otra s/ Cobro Ejecutivo”, bajo apereamiento de designarle Defensor de Ausentes. Dolores, 24 de mayo de 2012. Natalia A. Eliceiry, Auxiliar Letrado.

Ds. 79.315 / jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado C. C. N° 1 de Dolores, cita y emplaza al Sr. ÁLVARO RUBÉN RODRÍGUEZ para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención, en los autos “Sanabria Nelson c/ Clyfema y Otros s/ Daños y Perjuicios (Expte. N° 59.620)”, bajo apereamiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Dolores, 11 de abril de 2012. Marisa Strada, Abogada-Secretaria.

Ds. 79.313 / jun. 5 v. jun. 6

**18. TRES ARROYOS**

**T.A.**

POR 5 DÍAS - Excelente campo agrícola de 2116 hectáreas ESTANCIA LAS TRES LAGUNAS EN BARROW, Partido de Tres Arroyos. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de Tres Arroyos, sito en Brandsen n° 562 de Tres Arroyos., comunica que en autos. “Pace. Edgardo Fausto s/ Quiebra c/ Las Tres Lagunas de Aurelia López Aberasturi de Pace S.A. s/ Quiebra s/ División de condominio” expediente n° 27.479 se venderá por licitación pública en forma conjunta, los inmuebles rurales cuyos datos son: (i) matrícula 10.302 (108) circunscripción IX., parcela 1292-d. superficie: 1196 has. 91 as. 49 cas. (ii) matrícula 10.303 (108) Circunscripción IX Parcela 1292-c. superficie: 517 has. 56 as. 22 cas, (iii) matrícula 10.304 (108), circunscripción IX parcela 1292-f superficie 42 has. 29 as. 49 cas., y (iv) matrícula 10305 (108), circunscripción IX parcela 1292-h. Superficie: 159 has. 75 as.88 cas. El campo se halla desocupado libre de impuestos hasta la posesión. La base de la venta es de dólares estadounidenses doce millones setecientos dos mil (US\$ 12.702.000, 00) o su equivalente en pesos. Garantía de oferta 5% de su valor. Pliegos a disposición de los interesados en el juzgado, de los que surgen la totalidad de las condiciones de la venta. Revisación del campo: días viernes a las 10 hs. en la puerta del establecimiento rural y hasta el 8 de junio de 2012 inclusive. Tels. 02983 42378 / 430779 / 422546/ 011-43827749. Vencimiento del plazo para efectuar ofertas: 15 de junio de 2012 a las 12:00 hs. en la sede del juzgado. Apertura y mejoras de ofertas 22 de junio de 2012, 10 hs. Juan Aldo Fernández Villanueva, abogado.

T.A. 87.147 / may. 31 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° Dos de Tres Arroyos, Secretaria n° Uno, hace saber a los interesados que en autos caratulados: “GRANDES ALMACENES EL ABC S.A. s/ Quiebra” - Expte. n° 20.839 que a fs. 8905/8906 ha sido presentado por la sindicatura el informe previsto en el Art. 218, LCQ, que contiene el proyecto de distribución final de los fondos existentes y la regulación de honorarios a los funcionarios intervinientes. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local “La Voz del Pueblo” haciendo conocer la presentación del informe, el proyecto de distribución y la regulación de honorarios. Tres Arroyos, 21 de mayo de 2012. Dr. Iber J. M. Piovani - Juez. Mariana C. Druetta, Abogada-Secretaria.

T.A. 87.156 / jun. 5 v. jun. 6